

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### FERNANDEZ LISANDRO ADRIAN Y OT. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, N° de Expediente 28448-1, comunica que en los autos caratulados "Fernandez Lisandro Adrian y Ot. s/Incidente de Realización de Bienes" hace saber que el Enajenador Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio postal en calle Humberto Primo N° 277, de la ciudad de Quilmes, teléfono celular 221 15 573-2332, Responsable Monotributo, en auto que ordena la subasta es el día 9 de septiembre de 2025, que por medio de Subasta electrónica se subastará el 50 % indiviso de una CASA, ubicada en calle 30 N° 5772 de Berazategui, Nomenclatura Catastral: Circ 4; Secc F; Mza 116; Parc 7; Matrícula 2683 (120). de la ciudad de Berazategui. Publicación del Edicto en el Boletín Oficial el día 17 al 19 de junio de 2026. Fecha de Publicación Virtual 2 de julio de 2026 a las 12:30 hs. El INICIO DE LA SUBASTA ES EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:30 HS. Y FINALIZA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:30 HS. Fecha de acreditación de postores hasta el día 15 de julio de 2026 a las 12:30 hs. Exhibición del bien, durante 3 días: El día 6 de julio de 2026 de 10 a 12 hs. El día 7 de julio de 2026 de 12 a 14 hs. Y el día 8 de julio de 2026 de 14 a 16 hs. Fecha de audiencia de adjudicación del bien y saldo de precio, el día 1° de septiembre de 2026 a las 12:30 hs. La venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, Base \$17.306.352, depósito en garantía 5 % \$865.317,60, deberá depositarlo en Banco Provincia Sucursal Tribunales, N° de Cuenta 5087-027-0094667/0 CBU 0140027427508709466705. La seña al momento de la compra será el 30 % del precio obtenido en la puja. Y deberá encontrarse acreditado, al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo Postor Remiso (doct. art. 573 del CPCC). Honorarios 3 % a cargo del comprador, más el 10 % de aporte previsional. Y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Todo interesado deberá registrarse como postor en Registro General de Subastas Judiciales. Compra en comisión deberá individualizar su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, inc. 21 3er párrafo), debiendo adjuntarse el comprobante de depósito Y código otorgado por el Registro de subastas correspondiente. Se informa que las deudas de ABSA, APR, ARBA serán abonados con lo obtenido de la Subasta. Quilmes, junio de 2026. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 22

### 5MD SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA (DE REALIZACIÓN DE BIENES)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Sec. N° 51, sito en Av. Callao N° 635, Piso 1°, CABA, en autos: "5MD SA s/Quiebra s/Incidente de Venta (de Realización de Bienes)" (Expte. N° 830/2023/25), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera María Paola Binetti, CUIT 27-25048283-9, tel. 11-5869-9538 y 11-6490-7072, correo electrónico (paolabinetti@yahoo.com.ar), sobre el inmueble denominado "La Faustina Club de Campo" a la altura del Km. 76,600 de la Autovía 2, partido de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1163; Matrícula 15342., Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1164; Matrícula 15343, y Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1181; Matrícula 3889 (ver informe de dominio agregado el 09/06/2023 en los autos 830/2023). Condiciones de venta: "Block y Ad Corpus" en el estado en que se encuentre el bien a subastarse, teniendo en cuenta las obligaciones de escriturar reconocidas, o que eventualmente se reconozcan y que sean invocadas hasta que se declare adquirente definitivo. Base: U\$S1.725.000,00 (Dólares Estadounidenses Un Millón Setecientos Veinticinco Mil). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 10:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 10:00 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 07 de agosto de 2026, a las 10:00 hs.) en dicha oportunidad deberá indicar que si efectúa la reserva de postura. El comprador abonará, dentro de los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta: a) Seña 30 % del total en la en la cuenta de autos (Banco Ciudad, cuenta en dólares estadounidenses; CBU

02900759-10257091503915, cuenta 62-026-051-915-391-2 ; b) 3 % de comisión del martillero en la cuenta a su nombre Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140034204716951065321; alias: almas.bacon.quinta, caja de ahorro en dólares Número 510653-2, sucursal 7169 y; c) 0,25 % de arancel de la CSJN según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU 0290005610000001592389. Los oferentes deberán remitirse a lo dispuesto en la Acordada 15/2025 CSJN, al Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales y al decreto de subasta de fecha 31/03/2026, del incidente 830/2023/25. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. En caso que el vencedor de la subasta incumpla con los pagos señalados, perderá automáticamente el derecho a reintegro del depósito, en favor de la quiebra. En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. La base fijada por el Tribunal conformará el primer tramo de la subasta. El vencedor en la subasta, dentro de los tres días hábiles de culminado el acto, se deberá presentar en autos, con su dirección letrada, y acompañar copias digitales de su DNI, comprobante de inscripción a la subasta y constancia del Código de Postor, a los efectos de acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. Asimismo, deberá acreditar en esa ocasión el pago de la seña del 30 %, del tres por ciento (3 %) en concepto de comisión de la martillera, del 0.25 % en concepto de arancel y el 5 % del depósito en garantía. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio. Si el vencedor de la subasta no integrara el precio o no cumpliera con lo requerido en el decreto de subasta se autorizará la reserva de postura. Ello así se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión, que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del acta o del instrumento de finalización de la subasta electrónica, y que los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones por el bien, los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo del adquirente, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. La entrega del bien al adquirente se efectuará por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico como Oficial de Justicia ad hoc. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La formulación de ofertas implica el consentimiento y la aceptación de todos los términos y de las condiciones establecidas en autos con sujeción a las cuales se realiza la venta. Exhibición: Días 10 y 11 de julio de 2026, en el horario de 12:00 a 16:00 hs. CABA, de junio de 2026. Fdo. Dra. Vanadia, Devora Natalia, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 24

### **IMPRESA PELLERANO SAICFIMYA S/INCIDENTE (DOMINIO DTF 533)**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, comunica en autos, "Impresaria Pellerano SAICFIMYA s/Incidente (Dominio DTF 533)" Exp. N° 52488, que se llama a mejorar oferta de compra presentada en autos por la suma de \$400.000,00; por el automotor dominio DTF 533, marca Renault, modelo Express RL 1.9 D, Furgoneta, motor marca Renault, motor N° F8QB682C041936, chasis marca Renault, chasis N° 9U5F40RP51N780130, modelo año 2001, uso privado, en el estado que se encuentre y exhiba, de la subasta electrónica fracasada por falta de postores QL 90, donde constan fotografías del mismo, dominio DTF 533. titular Impresaria Pellerano SAICFIMYA. CUIT 30-50022102-6. Los interesados deberán presentarse en autos con patrocinio letrado, constituyendo domicilio legal y electrónico, y garantizando su oferta con el depósito del 10 % de la misma en concepto de garantía en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 5087-027-0089902/0; CBU 0140027427508708990201, a nombre de autos, dejando sentado que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es:30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial y acreditarlo en autos antes del día 06/07/26 a las 12 horas. Exhibición 30/06/26 de 11 a 12 hs. en Av. Hipólito Yrigoyen N° 316 de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Comisión del martillero 10 % sobre el precio de venta más aportes previsionales (10 %) a abonarse en efectivo en el acto de la Audiencia de Adjudicación que se llevará a cabo el 08/07/26 a las 12 horas en la sede del juzgado 9 de Julio 287 de Quilmes, donde se deberán presentar los oferentes, adjudicándose a la oferta mas alta recibida en las condiciones establecidas y para el caso de empate de ofertas se adjudicará a la que por cargo de presentación electrónica se haya realizado en primer término. El que resulte adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos y acreditarlo previo a la entrega que se llevará a cabo el 14/07/26 a las 12 horas, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso con pérdida del depósito en garantía. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de derechos del acta de adjudicación. Gastos de traslado, transferencia e inscripción ante el RNPA a cargo del comprador. Queda expresamente vedada la compra en comisión, cesión o transferencia del acta de adjudicación Los depósitos a los interesados que no hayan resultado compradores le serán devueltos a su pedido denunciando banco, cuenta y CBU. Quilmes, fecha de suscripción digital. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

### **EL POPULAR SA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "El Popular SA s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte. N° OL-1344-2024), se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica del 100 % de los bienes muebles: Lote N° 5: 6 (seis) sillas de oficina, 2 (dos) percheros de pie metálicos (170cm), mesa redonda (120cm de diámetro x 110cm de alto), pantalla para proyector (160cm de ancho) marca Microcinema, 3 (tres) escritorios de chapa con faltantes, 1 (uno) escritorio de melamina, mueble tipo archivero de chapa (170cm x 120cm x 45cm), mesa de arrime. Base \$313.334,00. Lote N° 6: Lote de maderas varias, mesas sin tapa, escalera de madera, cartelería, compresor de aire sin motor. Base \$120.000,00. Lote N° 7 (8 en el auto): Pantallas de iluminación con faltantes, 1 estabilizador de tensión, 2 (dos) luces de emergencia, 1 parrilla de luces de hierro con tomas monofásicas (13m

x 4m aprox), dimmer trifásico de luces 24 luces dimerizables con pachera marca "dixel lighting", 1 luz soft marca "Dexel. Base \$624.000,00. Lote N° 8: (9 en el auto): Aire acondicionado marca "Carrier" frío-calor, muebles varios, banqueta y cartel "El Popular". Base \$453.334,00. Lote N° 9: (10 en el auto): 4 (cuatro) estanterías de madera con divisiones (4mts X 2.50mts) y banqueta. Base \$62.667,00. Lote N° 10: (11 en el auto): 2 (dos) unidades exteriores de aire acondicionado marca "Surrey", trifásicos 613m3/h. Base \$1.186.667. Lote N° 11: (12 en el auto): 1 (un) fichero metálico con faltante (140cm x 45cm), 13 (trece) cortinas americanas de diversos tamaños, 1 (un) mueble de melamina con puertas corredizas, artículos electrónicos varios (Impresora marca HP color officejet 8600, cinco juegos de parlantes, tres teclados, dos mouse, tv Panasonic, monitor tum, sistema bejerman de soldos, seis repuestos de impresora nuevos). Base \$233.334. Días de visita: coordinar con el martillero: WhatsApp al teléfono 2284-522820, correo electrónico gbinmobiliaria01@gmail.com. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes con una antelación mínima 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA), fecha máxima de acreditación de postores fijada el día 19/08/2026 a las 12 hs. Señá: no se requiere. Audiencia de adjudicación: se realizará en los estrados del Juzgado y/o través de la plataforma Microsoft Teams en el caso de no resultar posible la presencia física, y está fijada para el día 9 de septiembre de 2026 a las 12:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se prohíbe la compra en comisión, la cesión del acta de adjudicación y no se autoriza la compensación de créditos. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial N° 6379-27-526933/5 (CBU N° 0140337227637952693359) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a los autos caratulados "El Popular SA s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-2442-2023) el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Conjuntamente con la comisión martillero: no forma parte del precio y se fija en el 6 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 art. 54 I b). La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)). Informes: Martillero vía WhatsApp al teléfono 2284-522820, correo electrónico gbinmobiliaria01@gmail.com, oficina física ubicada en Alsina 3421. En la ciudad de Olavarría.- Pacheco Sebastián, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 22

## **PACINI MARTIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de San Isidro Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, ha decretado en autos: "Pacini Martin s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 29899-SI-38207/2017, el remate en pública subasta del 100 %, del inmueble sito en Calle 117 Pichincha N° 4067 ex Suipacha entre Alsina y Salta, localidad de Juan Martín de Pueyrredón partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 75382 Partida N° 156895, Nomenclatura Catastral: C: 3, Secc: P, Mza: 76, Parc: 24, habitada por el Sr. Carlos Osvaldo Pérez habita en carácter de heredero, su esposa Rosana Docampo, su hija Micaela Ayelen Perez y el Sr. Franco Pires. Lote: 414 M2. La casa es una construcción tipo chalet, con techos de tejas coloniales desarrollada en planta baja. Consta de una recepción, unificada con la cocina, tres dormitorios, un baño, un patio trasero cubierto en parte una cochera cubierta con una tela media sombra, un fondo con un galpón. Se encuentra en estado apenas regular.- El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles INICIO DE SUBASTA: 7 DE AGOSTO DE 2026 8:30 HS. Y FINALIZA EL 21 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 8:30 HS. Base: Dólares Billete Estadounidense Cuarenta Mil (U\$S 40.000.-) y el monto de garantía en la suma de Dólares Billete Estado Unidenses Dos Mil (U\$S 2.000.-). Cuenta judicial en ME N° 0042704 - CBU 0140136928509900427048 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- Martillero Francisco Urdapilleta, CUIT 20218169695, celular 1139583475. Comisión: 3 % a cada parte mas aportes de ley. A partir de la fecha que se fija como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Fecha máxima de acreditación de postores: 04/08/26 - Hora: 8:30 hs. Audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA): se fija para el día 7/09/2026 a las 10:30 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo prevee el art. 133 del CPCC. La seña, a cargo del comprador, se fija en el 30 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concorra a celebrar la audiencia del art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA, con mas el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte (con más el 10 % de aportes previsionales) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la subasta (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma de 2.000 Dólares Estadounidenses Billete (el cual integra la seña) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, serán devueltas en la forma prevista por el art. 39 de la ley 3604 reformada por la Ley 3875 y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) a excepción de quienes hayan efectuado reserva de postura. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se

obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión tanto el comitente como el comisionista deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas electrónicas, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, Ley 11909). Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión. Deudas: Arba \$ 261.147,50 al 7/5/2026, Municipal: \$864.070,42 al 7/5/2026, AySa: \$412.367,37 al 7/5/2026 Visitas: 7, 8 y 10 de julio de 2026 de 14 a 17 hs. No se encuentra permitida la cesión del acta de subasta. Martin María Verónica, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 23

**PACINI MARTIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado. Civil y Comercial N° 3, de San Isidro pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, ha decretado en autos: "Pacini Martin s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 29899 SI-38207-2017 el remate en pública subasta del 100 %, del inmueble sito en Perdiel 5325 ex 1425 de la localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, Partida N° 047-037954-5 Folio 4588 año 1958, Nomenclatura Catastral: C.: 5, Secc.: E, Mza: 39, Parc.: 12. , superficie del lote 188 M2. Sup. El inmueble es de una sola planta, posee un hall, dos dormitorios, cocina, baño y patio al fondo. Ha sufrido un incendio en fecha no muy reciente y se encuentra en mal estado El bien se encuentra ocupado por la Sra. Norma Leonor Pérez María Rosa Yucra su esposo Lucas Ezequiel Fanego y Mía Belen Fanego hija, en carácter de Herederos Base: Dolares Billete Estadounidense Cincuenta y Seis Mil (U\$S 56.000.) y el monto de garantía en la suma de Dolares Billete Estado Unidenses Dos Mil Ochocientos (U\$S2.800.). Cuenta Judicial en ME N° 0042704 - CBU 0140136928509900427048 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0. Martillero Francisco Urdapilleta CUIT 20218169695, celular 1139583475. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles INICIO DE SUBASTA: 7 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:30 HS. y FINALIZA EL 21 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 8:30. Comisión: 3 % a cada parte mas aportes de ley. A partir de la fecha que se fija como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Fecha maxima de acreditación de postores: 04/08/26 - Hora: 8:30 hs. Audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA): Se fija para el día 7/09/2026 a las 9:30 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevee el art. 133 del CPCC. La seña, a cargo del comprador, se fija en el 30 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA con mas el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte (con más el 10 % de aportes previsionales) y abonar el 1, 2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de la subasta (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma de 2.800 Dólares Estadounidenses Billete (el cual integra la seña) en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, serán devueltas en la forma prevista por el art. 39 de la ley 3604 reformada por la ley 3875 y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC), excepto quienes hayan efectuado reserva de postura. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión tanto el comitente como el comisionista deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Electrónicas debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11909). Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión Deudas: Arba \$58.706 al 7/5/2026, Municipal: \$622.814, 46 al 7/5/2026, AySa: 604.244, 46 al 7/5/2026 Visitas: 7, 8 y 10 de julio de 2026 de 11 a 14 hs. No se encuentra permitida la cesión del acta de subasta. Martin María Verónica, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 23

**GRUPENMAGER MOISES Y OTROS C/FRISANCO GABRIELA VICTORIA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dep. Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6° comunica en autos "Gruppenmager, Moises y Otros c/Frisanco, Gabriela Victoria s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Expte. SI-21612-2022, que la martillera María T. Pedalino, CMCPISI 2772; CUIT 27-06412939-8 Monotributista rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle Ezpeleta 630 entre Necochea y Sgto. Cabral de Martínez, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir: III - Sec: F - Mz: 379A - Par: 18 - Matrícula 25032. Estado del bien Según acta de constatación: Ocupado por Sapienza Claudio Oscar y Gabriela Victoria Frisanco quienes manifiestan vivir en dicho domicilio conjuntamente con una hija, la Sra. Carolina Paola Cristando y dos nietos menores de edad, en carácter de propietarios del inmueble. Medidas del lote: 10,00 metros de frente por 22,00 de largo. Superficie total del lote: 218,35, según título. Chalet de dos plantas. En planta baja livingcomedor, un dormitorio pequeño, garaje, toilette, baño completo, dormitorio con vestidor, cocina con comedor diario y salida al patio-jardín. En lateral izquierdo del chalet entrada independiente que conduce a escalera que lleva a la planta alta. Terraza, cocina, baño, living utilizado como dormitorio, dormitorio. Todo en regular estado de conservación. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:30 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS: HORA: 8:30 HS. Base Dólares Ciento Diez y Siete Mil (U\$S 117.000.-). Acreditación de Postores: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos y efectivizar el depósito de garantía, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma o sea el día 14/8/26- Hora: 8:30 hs. Depósito de Garantía: Dolares Ciento Diez y Siete Mil (U\$S 117.000.-) debiendo depositarse en el Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc Tribunales en la Cuenta Judicial en Dolares N° 028-0004579/0, CBU 0140136928509900457904, CUIT 30-70721665-0, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. Deudas: ARBA al 20/11/2024 \$1.134.646,40; Municipalidad: al 20/09/2024 \$1.175.075,37; AySA al 11/09/2024 \$739.068,84. Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Compra en Comisión: Se encuentra autorizada en la medida en que se de cumplimiento a lo que dispone el art. 582 del CPC debiendo cumplirse con lo que indica el art. 21 del Ac. 3604 de la SCBA (reglamento de la subasta electrónica) a tales efectos. Cesión del Acta de Adjudicación: "No corresponde a la suscripta expedirse en cuanto a la forma que las partes tienen para disponer de los derechos derivados del boleto de compraventa en subasta judicial que el martillero tendrá que celebrar con quien resulte adjudicatario definitivo" Para participar de la subasta electrónica los interesados deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales Departamental (art. 24 Ac. 3604 Anexo I). Los interesados que deseen participar de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos una suma equivalente a la suma fijada como base para la subasta en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22 del Ac. 3604 Anexo I, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas emita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva a los efectos del art. 585 del CPC. Eximición del Depósito en Garantía: No se le hace saber que el depósito en garantía, de la suma que el juez fije, se aplica a todos los que deseen participar de la subasta y es requisito ineludible que establece el Artículo 22 (Texto según Ac. 3731) del Ac. 3604 de la SCBA que reglamenta la subasta electrónica. Comisión del Martillero: 4 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional únicamente a cargo del comprador. Audiencia de Adjudicación: Audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizará el día 14 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Asimismo deberá presentar el comprobante de depósito del 4 % en concepto de honorarios (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales). Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa con el comprador, éste último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Exhibición del Inmueble: Los días 5, 6 y 7 de agosto de 2026 de 10:00 horas a 13:00 horas. Acreditación de Postores: Con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la subasta 14 de agosto de 2026 a las 8:30 hs. Todos los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de autos. Mayor información en Mesa de Entrada del Juzgado o con la Martillera al Tel. 4798-5565 y 11-4-430-9610. San Isidro, junio de 2026. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y el diario "Prensa Norte" de San Isidro. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la Ley 24.522) En San Isidro, junio de 2026. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

jun. 19 v. jun. 23

**BONJOUR NORA GRACIELA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Bonjour Nora Graciela s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, expediente 116511, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle 19 de Mayo 520 dto. 1G de la ciudad de Bahía Blanca. Departamento desocupado. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 26, Parcela 20a, Subparcela 12, polígono 01-07. Matrícula 78987/12. Base: \$575.000, Depósito en Garantía: \$29.000. INICIO: 27/8/2026 11:00 HORAS, CIERRE: 10/9/2026, 11:00 HORAS. Exhibición: 18/8/2026 de 13:30 hs. a 14:30 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el

expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 5 % a cargo de la parte compradora mas 10 % de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604), el día 22 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. en el juzgado con los comprobantes de pago, planilla inscripción subasta, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día desde la fecha de celebración del acta de adjudicación (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf.art 581 CCPC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el expediente. (Deuda ARBA al 22/05/2026 \$108.085,70 y Deuda Municipal al 22/05/2026 \$828.312). Consultas al 2914148812. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA: 25/6/2025 día 22 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. Cta. judicial N° 6206-575373/1, CBU 0140437527620657537314. Bahía Blanca, de junio del 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 19 v. jun. 25

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en calle Don Bosco N° 748 esquina Montevideo de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción N° 1, Sección E, Manzana N° 62, Parcela 16, Partida inmobiliaria N° 24858, inscripto al dominio bajo el Folio N° 982 del año 1965, del Partido de San Nicolás -098-) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en autos. San Nicolás, mayo 2026.

jun. 5 v. jun. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Laxalde, El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días a la ASOCIACIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA PRIVADA SA y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción I, Secc. A, Mza. 16, Parc. 3-B, Matrícula 876; Partida Inmobiliaria N° 4618 del Partido de Maipú a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Quintero Sanchez Elia, Diego s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Infotec 958)" N° 41.163, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del CPCC). Maipú, junio de 2026. Laxalde Fernando Miguel, Secretario.

jun. 5 v. jun. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho, para que dentro del plazo de 12 días comparezca a estar a derecho, en autos "Zunino, Julio Oscar c/Calver Frentice De Cates, Poppy s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. 67750", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial.-Demadada: CALVER FRENTICE DE CATES, POPPY. Inmueble: 4-Z-17-8-UF 13; MAT:18979 (123), ubicado en el edificio "Consortio Europa II", sito en la calle Av. Costanera 4910, 2° piso, Depto. 2, UF 13, de la Lucia del Mar, Pdo. de la Costa.-El presente se publicara en el Boletin Oficial y diario "El Informativo" de San Justo.

jun. 10 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJANDRO FERNANDO SOLARI, DNI 42949686. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle 513 entre 506 y 506 bis - loc. Agote, hijo de Mirta Graciela Franco y de Jose Luis Solari, con fecha de nacimiento 01/11/2000; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-565-2026-6628 "Solari Alejandro Fernando s/Resistencia a la Autoridad (IPP 09-00-014289-25)". que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 8 de junio de 2026. Atento al estado de autos, no habiendo aportado la Defensa Oficial los datos respecto del actual domicilio de su asistido -tal como oportunamente le fue requerido-, cítese por edictos por el plazo de cinco días al encausado Solari Alejandro Fernando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese".-Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliانا Esquivel, cita y emplaza a ARIEL MAXIMILIANO MOLINA (DNI N° 25.148.706, argentino, separado de hecho, desocupado, con último domicilio conocido en calle 56 entre 85 y 87 N° 4242 de Necochea (B), nacido el 21/04/1979 en Lanús -B-, hijo de Oscar Horacio (f) y de Carmen Dolores Vizconti) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1203-2022 (9742) "Alvarez, Aldo Valentin y Molina, Ariel Maximiliano s/Estafa en Alberti (B) (IPP 09-00-003676-20)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 5 de mayo de 2026 se ha abierto el Concurso Preventivo de KABEDOS SRL - CUIT 33-70755369-9, con domicilio social en calle Garay Nro. 1321 de la ciudad de Mar del Plata.- Síndico CPN Julio Cesar Maltagliati quien recibirá los Pedidos de Verificación en el domicilio sito en calle B. Mitre Nro. 2629 de Mar del Plata de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. o de forma virtual al correo: concursokabedos@gmail.com (Alias: malta1972 Banco Comafi) hasta el día 8 de julio de 2026, debiendo remitir en ambos casos (presencial como virtual) en formato pdf. y digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido de verificación al correodenuciado en este edicto. Inf. Individual: 08/09/2026 - Inf. General:

21/10/2026. Mar del Plata, junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. IRINA LUJAN BELOSO, con domicilio en calle 25 nro. 2975 de la localidad de La Plata en causa nro. 21248 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de abril de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martin Jose Sainz, sito en calle 9 de Julio 287, Primer Piso, Quilmes, en autos "Martinez Maximiliano Exequiel s/Quiebra indirecta (Pequeña)", Exp. Nro. QL - 21106 - 2024, hace saber que el 20/10/2025 se decretó la quiebra del MAXIMILIANO EXEQUIEL MARTINEZ DNI 31.208.085 con domicilio en la calle Joaquin V. Gonzalez Nro. 3005 del Partido de Quilmes. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Sindico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, domicilio de calle Alvear N° 869 de Quilmes, Cel (wsp) 0221- 4209605 y correo=[sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar). Los acreedores posteriores a la presentación concursal (30/07/2024) pueden requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente (art.202 Ley 24522). Dr. Martin Jose Sainz. Secretario.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a AGUSTIN EZEQUIEL SAN MARTIN, DNI. 42.393.421, nacionalidad argentina, nacido el 10 de marzo de 2000, de estado civil soltero, hijo de Gustavo San Martin y Silvana Sorrentino, con último domicilio declarado en la calle Comodoro Py N° 1806 de la localidad de Altos de Laferrere, pdo. de La Matanza, identificado bajo el prontuario numero AP1748308 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-698-2026, R.I Nro. 4490-4, I.P.P. Nro. 05-01-14577-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, junio de 2026.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Agustín Ezequiel San Martín, ver trámite digital de fecha 8/6/26, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable; cítese por edicto a San Martín Agustín Ezequiel, DNI. 42.393.421, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes..." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JESÚS EZEQUIEL WILFREDO BRITO BURGOS, estado civil: soltero, Nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI No 42.582.196 que memoriza en este acto, nacido en el partido de la pcia. de Jujuy, el día 21 de abril del año 2000, de profesión oficio u ocupación rappi, hijo de Gabriela Edith Burgos (v); en causa N° 20-00-000220-025 Registro de interno n° 1779 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha y hora de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones elevadas por la Seccional Policial el día 04/06/2026, sumado a la respuesta brindada con fecha 08/06/2026, por parte de la Sra. Defensora del acusado Jesus Ezequiel Wilfredo Britos Burgos, respecto a que no

posee información nueva para aportar, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Jesus Ezequiel Wilfredo Britos Burgos, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Brenda Madrid, Juez. Ante mí.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Marchesini Nadia Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 312121, con fecha 01/06/2026 se ha decretado la quiebra de NADIA SOLEDAD MARCHESINI, DNI 29558026, con domicilio real en calle 525 e/ 24 y 25 N° 2966 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico a la contadora Angela Elma Mileti, con domicilio en calle Diagonal 78 N° 15 PB "B" de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 15 a 18 hs. Teléfono de contacto: 221-4817936. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 21 de agosto de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292, Banco de la provincia de Buenos Aires, titular: Angela Elma Mileti. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 2 de octubre de 2026 y 16 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 9 de junio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NEGRETTE RICARDO DAMIAN, poseedor del DNI N° 45675070, nacido el 16/1/2001 en San Francisco Solano, hijo de Florencio Negrette y de Romina Gomez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa 0705-5138-2400 (R I N° 10.536) caratulada "Bulacio Julio Emanuel, Varela Daniel Agustin s/Robo simple en seis hechos en concurso real entre sí" , y su acumulada 0705-2958-26/00 (R I N° 11.500) caratulada "Bulacio Ricardo Matias, Negrette Ricardo Damian s/Robo simple" dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y la citación cursada al inculcado Negrette Ricardo Damian, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado su inasistencia, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BERON JOSE GREGORIO, poseedor del DNI 21637570; nacido el 13 de diciembre de 1970 en Tigre, Provincia de Buenos Aires , hijo de Griselda Zulema Beron, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-1653-19 (Registro Interno N° 9870), caratulada "Beron Jose Gregorio s/Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ OSCAR ESTEBAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 40 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Concordia N°349 de la localidad y partido de Ezeiza, hijo de Fernandez Oscar Raimundo y de Cardozo Marisel, nacido el día 14/12/1985 en la localidad y partido de Ezeiza, con D.N.I. N°32.252.889 y prontuarios número O6789222 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y 1736531 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10480 (IPP 0701-5602-2500), caratulada "Fernandez Oscar Esteban s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica e informe actuarial de fecha 01/06/2026, cítese a Oscar Esteban Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.(...)". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional 09/06/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese

constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Maldonado Juan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66672 hace saber que el día 15/5/2026 se decretó la Quiebra de JUAN GABRIEL MALDONADO, DNI 43.592.163, CUIL 23-43592163-9, con domicilio en calle Lamadrid N° 1.050 de la ciudad de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1er. piso, Oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 24/8/2026. Presentación Inf. Ind.: 20/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y seis mil con 0/100 (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/6/2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa n° 2708, caratulada "Acosta, Diego Gabriel-Velardez, José Luis s/Robo doblemente cal. por uso arma de fuego y poblado y banda (Realsalas, Marcelo (vtma.))", notifica por el presente a DIEGO GABRIEL ACOSTA de la resolución que a continuación se transcribe: Autos: Los de la presente causa n.° 2708, caratulada "Acosta, Diego Gabriel- Velardez, Jose Luis s/Robo doblemente cal. por uso arma de fuego y poblado y banda". Visto y considerando: I.- Que al encausado Diego Gabriel Acosta se le imputa un hecho presuntamente cometido el 8 de noviembre de 2008, calificado en el requerimiento de elevación a juicio como constitutivo del delito de robo calificado por el uso de armas de fuego y por su comisión en poblado y banda (artículo 166, inciso 2, y 167, inciso 2°, del Código Penal). Que, el 8 de noviembre de 2012, este tribunal resolvió revocar la morigeración de la medida de coerción concedida a Acosta y ordenar su detención, declarándose la rebeldía del nombrado (artículo 303 ss y cc del Código Procesal Penal) el 20 de diciembre de 2012 y suspendiéndose el trámite de la presente hasta tanto se efectivice su captura. Que en razón de ello, corresponde analizar si ha transcurrido el lapso exigido por el artículo 62, inciso segundo, del Código Penal para que opere la prescripción, y si existe alguna causal interruptiva de dicho plazo. II.- En primer lugar, teniendo en consideración los hechos atribuidos al encausado, se produciría la prescripción de la acción penal, en principio, después de transcurrido el plazo de doce años (artículo 62, inciso 2°, del Código Penal). Que el instituto de la prescripción extintiva en el Derecho es un modo de extinción de derechos que tiene lugar cuando el transcurso del tiempo produce la pérdida del ejercicio de los derechos o facultades para su titular, pues razones de buena fe y seguridad jurídica determinan la necesidad de marcar un límite temporal al ejercicio de un derecho que permanece inactivo. Así, de las actuaciones de esta causa surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue la citación a juicio dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental, el 20 de noviembre de 2009 (v. fs. 13), fecha desde la cual ha transcurrido un lapso mayor a los doce años requeridos para que se extinga la acción penal, conforme lo normado en el artículo 62 del Código Penal. Por otra parte, no se advierte otra causal interruptiva de la prescripción, ya que la comisión de un nuevo delito, situación prevista en el artículo 67 del Código Penal, se corrobora exclusivamente con la existencia de una sentencia condenatoria firme, y, según el informe solicitado a la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER), el imputado no registra antecedentes merituables en este sentido. Por ello, en orden a las consideraciones realizadas, entendemos que ha operado debidamente el alcance del instituto de la prescripción de la acción penal por el transcurso del tiempo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323, inciso primero, del Código de Procedimiento Penal, y en función de los artículos 62, inciso segundo, 67, 166, inciso 2° y 167, inciso 2°, del Código Penal, es que corresponde y así el Tribunal Resuelve: I.- Sobreseer a Diego Gabriel Acosta por extinción de la acción penal por prescripción (artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 59, inciso 3, 62, inciso 2°, y 67, inciso e, del Código Penal) respecto del delito de robo calificado por el uso de armas de fuego y por su comisión en poblado y banda (artículo 166, inciso 2° y 167, inciso 2°, del Código Penal), que se le imputa al nombrado en esta causa 2708. II.- Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de detención librada a su respecto (artículos 303 y 305 del Código Procesal Penal). Notifíquese a las partes y al imputado mediante edicto. Regístrese. Oportunamente, archívese. Fdo.: Federico Daniel Martinengo, Juez; Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez; Mariano Aguilar, Juez. Ante mí: Pamela Soledad Villani, Secretaria" para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, 9 de junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "De Fazio Jesica Yanina s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 66893 hace saber que el día 28/5/2026 se decretó la quiebra de JESICA YANINA DE FAZIO, DNI N° 28.840.616, CUIL 27-28840616-8, con domicilio real en calle 529 N° 218 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 2/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 29/3/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/6/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATAN GABRIEL PACHECO, DANIEL GABRIEL PAREDES en

la P.P. n° PP-07-03-011111-25/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de junio de 2026... Resuelvo: Sobreseer a Jonatan Gabriel Pacheco y Daniel Gabriel Paredes, de las demás condiciones obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y banda y con efracción, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 45, 167 del Código Pena) por el cual fueran formalmente imputados (arts. del CP y 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Barbadillo Sebastian Alejandro Norberto S/Quiebra (Pequeña)", 66913, el día 04/06/2026 se decretó la quiebra de SEBASTIAN ALEJANDRO NORBERTO BARBADILLO, DNI 25.974.766, con domicilio en calle 580 N° 1310 de Quequén. Síndico designado: Cdr. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N°3122 de Necochea. Tel. 52-2908, Correo electrónico: martinlizaso@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 11:00 hs a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/09/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 27/11/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 9 de junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 15/05/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIANA LAURA PALAZZO, DNI 24.892.593, con domicilio real en calle 13 Bis e/608 y 609 N°3772 de la localidad de San Lorenzo, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires; DNI N° 43588127. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 5 de Agosto de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Titular: Ana María, Falciglia, Número de Cuenta: 6738-30266/0, CUIT: 27-17055405-7, CBU: 0140308203673803026604, CBU Alias: JUAN.23. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 09/09/2026, e informe general el día 09/10/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El día sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, junio de 2026.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaria Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1553 (IPP n° 2009-22), caratulada: "Perez Nirido Roberto s/Incendio", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n°16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos (...) En virtud de haber sido notificado el imputado en fecha 20 de mayo de 2026 y atento al tiempo transcurrido sin que comparezca ante esta Judicatura para cumplir con lo ordenado por el Tribunal de Casación Penal, como paso previo a resolver en torno a la situación de NIRIDO ROBERTO PEREZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI 23.831.513, de 52 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Hector Abel Perez y Silvia Elvira Espinosa, nacido en Capital Federal el 27 de enero de 1974, de estado civil soltero, con actual domicilio en Charcas N° 1333 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Fdo. Dra. Agustina Cedeira - Jueza".

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria n° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días la quiebra de GOUAP SRL (CUIT: 30-71604620-2), decretada el 12 de mayo de 2026 de en los autos "Gouap SRL s/Quiebra", Expediente Nro. 13.351/2025" La síndica designada es Laura Lilian Mangone (celular N° 115598 6222, email: llmangone@gmail.com ) con domicilio en Costa Rica 4161, CABA, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de agosto de 2026. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, y a quienes tengan bienes o documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, mayo de 2026. SGG. María Milagros Allende, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALFREDO EDUARDO SPINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-38032-25 (n°

interno 9830) y su acumulada N° 07-00-16789-26 (n° interno 10106) seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "////field.- Y Vistos: Esta causa N° 4371/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-38032-25 (n° interno 9830) y su acumulada N° 07-00-16789-26 (n° interno 10106) de este Juzgado caratuladas "Spina Alfredo Eduardo s/Hurto en grado de Tentativa y Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Spina Alfredo Eduardo constituido domicilio en la calle Angel Vargas N° 244 de Loamas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Spina Alfredo Eduardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo: Carlos Guatieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado."

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Martinez Anahi s/Quiebra (Pequeña)" - Expediente n° E-117671 se decretó el día 28/5/26 la quiebra de ANAHÍ MARTINEZ (DNI 37.785.408), ordenando a la fallida y a quienes detenten bienes de aquélla los entreguen al síndico Gaston Federico Avaca con domicilio en calle Terrada 966 de esta ciudad. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 10 de agosto de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico." María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 12 v. jun. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2º piso- de esta ciudad, a cargo de la Dra. Rousseau, Cyntia Veronica, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Alxa Amad, en los autos caratulados: "Cabrera Britez Luis Silvestre. c/Mangravid, Eduardo Gaspar y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapición)", Expte. N° 566/20, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos de MANGRAVIDE MARIA AMERICA, DNI 6.079.261, Mangravid Eduardo Gaspar, CP 2.447.584, Mangravid Juan, CP 2.069.562 y Bustamante Braulio Castolo DNI Pront. 209.308 y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matricula N° 1091 (01) ubicado sobre la calle Belgrano N° 1540- Barrio San Martin de esta ciudad, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Secretario, 9 de febrero del 2026. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria.

jun. 12 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Silva Franco Ruben s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76527, con fecha 20 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de FRANCO RUBEN SILVA - DNI: 37.860.130, con domicilio real en calle Lincoln N° 2215, Dolores, Pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Angela Elma Milet, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras en forma presencial hasta el día 6 de agosto de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificador de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 21 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de La Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/6, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 18 de septiembre de 2026 e Informe General el día 30 de octubre de 2026.- Dolores, 8 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESCOBAR VICTOR ABEL en causa nro. 21272 seguida a Perales Emanuel por el delito de Daños Violacion de Domicilio Privacion Ilegal de la Libertad Calificada Lesiones Leves de Sobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 15 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: A) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra

competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- Por todo lo expuesto, Resuelvo: 1.- Ampliar la Restricción de Acercamiento Impuesta a Emanuel Perales respecto de la Sra. Jesica Gonzalez Orono y Victor Abel Escobar, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en Un Radio de 1000 Metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Emanuel Perales respecto de la persona de Víctor Abel Escobar y de Jéscica Noelia González Oronó con domicilio en calle Castelli 8364 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-...L) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-40611/25 y causa nro. 19964 del Juzgado en lo Correccional nro. 3 de Mar del Plata...."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de Junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Escobar Victor Abel notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a JOAN MIGUEL FIGUEROA, argentino, DNI N° 36.609.522 -que exhibe en este acto-, instruido, de 29 años, soltero, remisero, nacido el 9 de abril de 1991 en Moreno (B), hijo de Migual Angel Figueroa y Lucia Edith Lucena, con ultimo domicilio en calle Tablada n° 4823 entre Ruta 25 y Brasil de Barrio "Jardines" de Moreno (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1222-2019 (7916), "Figueroa, Leandro Angel y Figueroa, Miguel Joan s/Robo Simple", 12/02/26: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver trámites de fechas 05/11/19 y 10/10/23), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informes del RNR de 14/12/22 y 18/04/23), ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de 14/11/22 y 7/12/22 (reglas sustituidas por donación- ver resolución de fecha 10/10/23). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito presentado el 04/02/26). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Leandro Angel Figueroa y a Miguel Joan Figueroa en orden al delito de robo simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 12 de febrero de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel- Juez - Ante mí:Natalia Soledad Martín: Auxiliar Letrada". Mercedes,10 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a LEANDRO ÁNGEL FIGUEROA, argentino, DNI N° 32.380.579 -que memoriza en este acto-, instruido, de 34 años, soltero, pintor, nacido el 10 de septiembre de 1986 en Moreno (B), hijo de Miguel Ángel Figueroa y de Lucia Edith Lucena, teléfono n° 011-1535860927, domiciliado en calle Tablada n° 4823 entre Ruta 25 y Brasil de Barrio "Jardines" de Moreno (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1222-2019 (7916), "Figueroa, Leandro Angel y Figueroa, Miguel Joan s/Robo Simple" 12/02/26: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver trámites de fechas 05/11/19 y 10/10/23), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informes del RNR de 14/12/22 y 18/04/23), ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de 14/11/22 y 7/12/22 (reglas sustituidas por donación- ver resolución de fecha 10/10/23). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito presentado el 04/02/26). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Leandro Angel Figueroa y a Miguel Joan Figueroa en orden al delito de robo simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 12 de febrero de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel- Juez - Ante mí:Natalia Soledad Martín: Auxiliar Letrada". Mercedes,10 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría única, en autos "Andribet Dit Brascq Sergio Horacio s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N°: 54455, hace saber que el día se decreto la quiebra directa de ANDRIBET DIT BRASCQ SERGIO HORACIO, CUIT CUIL 20-20491124-0, con domicilio en calle Presidente Illia N° 886 de la ciudad y partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires, ordenándose en consecuencia la inmediata realización de sus bienes (art. 203 de la ley 24.522), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: 1) Fijar el período informativo que establecen los arts 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 11/08/2026 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Sr. Carlos Alberto Montero, Contador Público U.B.A., (C.P.C.E.P.B.A. T°: 55 - F°: 84), con domicilio electrónico en 20105332018@cce.notificaciones, y constituido en calle 27 Nro. 611 (Estudio Portesi), correo electrónico cmontero@sinectis.com.ar; o camontro1952@gmail.com. Dichas solicitudes podrán efectuarse mediante las respectivas presentaciones electrónicas en: en el casillero virtual constituido por la sindicatura, sin perjuicio de lo cual deberá acompañarse la respectiva documentación respaldatoria que obre en soporte papel en el domicilio procesal físico de calle calle 27 Nro. 611 (Estudio Portesi), de Mercedes, todos los días, de 9:00 a 15:00 horas. 2) Fijar hasta el día 23/09/2026 para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores insinuantes y hasta el día 05/11/2026 para la presentación del informe general. 3) Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la deudora, so pena de reputarse ineficaces y de no quedar exonerados frente a la masa de las obligaciones que se encuentren pendiente de cumplimiento. Asimismo ordénase a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de pertenencia de la fallida (art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). Mercedes, 9 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SCALDAFERRO MIRIAM EDITH en causa nro. INC-21232-1 seguida a Sosa Maximiliano Gabriel por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 12/05/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de ALCIRA YOLANDA COLMAN, DNI 11.819.817, con domicilio en calle De los Reservas 602 de la ciudad de Mar del Plata. Fecha de presentación: 19/04/2026. Síndica designada CPN Adriana Gabriela Giacomini, con domicilio en calle Avellaneda 1367 de Mar del Plata, teléfono 02235279178, mail "mane.10@hotmail.com". Presentación de verificaciones hasta el día 25/08/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 10:00 a 16:00 hs., previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 21/10/2026 y 10/12/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de Autos: 1.- Sr. BRADANEN OSVALDO ARIEL, con último domicilio conocido en calle Tierra del Fuego N° 810 PB de esta ciudad de Mar del Plata, 2.- los Sres. GERARDO VÍCTOR SANTIAGO MOLINA y LOURDES ACOSTA, con último domicilio en calle Vértiz nro. 6411, y 3.- Sr. MASIA NICOLAS, con último domicilio en calle Barrio Lomas del Golf MZ 5 CS 80 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 21244 seguida a Chasman Marcos Adrián por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de abril de 2026.-

Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Agente Fiscal Cotitular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Necochea, Dr. Marcos Bendersky, en el marco del Proceso Penal N° 11-00-007419-21/00 caratulado "Mesonero, Cristian Pablo; Mauco, Alicia Nélide s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado - Averiguación de Ilícito - Dte. Casquet, Melisa Natalí - Vtma. Mesonero, Rocío Aylen", a fin de solicitarle quiera tener a bien notificar por edictos durante (5) días, conforme al Artículo 129 del C.P.P.B.A., al Sr. CRISTIAN PABLO MESONERO, argentino, DNI N° 30.060.816, nacido en fecha 10/02/1983, con último domicilio conocido en calle Uruguay N° 2.442 de la ciudad de Mar Del Plata, y a la Sra. ALICIA NÉLIDA MAUCO, argentina, DNI N° 12.651.495, nacida en fecha 17/12/1958, con último domicilio conocido en calle Sanavirones entre Yanqueuetruz y Caupolican de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente: "A.- Que en fecha 14 de junio de 2.022, la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, Dra. Aida Lhez, por licencia del Sr. Juez de Garantías interviniente, resolvió: ".....Y Visto:.....Lo solicitado precedentemente en I.P.P. N° 11-00-007419-21/00 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Marcos Bendersky, en cuanto a que la declaración testimonial de la joven, sea declarada como acto irreproducible, conforme lo normado en los arts. 102 bis, 274 y 247 del C.P.P.....Y Considerando:.....Que en lo que respecta a la medida solicitada por el Sr. Agente Fiscal, advierte este Magistrado que corresponde autorizar que la declaración de la joven presunta víctima de autos, sea considerada como anticipo probatorio en los términos del art. 274 del C.P.P.. En este contexto vale aclarar que conforme surge a fs. 93 del informe del CAV - Gabinete Psicológico- realizados por la Lic. María Laura Brisighelli, donde deja expresa constancia que víctima se encuentra en condiciones de brindar su declaración bajo la modalidad de Cámara Gesell. Asimismo, resulta pertinente aclarar que conforme surgiría del certificado de nacimiento agregado a fs. 103, la joven Rocío Aylen Mesonero tiene 17 años de edad, y conforme se desprende del informe de mención sus habilidades cognitivas presentan un nivel inferior al esperado dado su diagnóstico referido a retraso mental, la misma logra expresarse con claridad, por lo que respecto de su patología de base se sugiere la implementación de dispositivo de Cámara Gesell, cumplimentándose así con los requisitos legales estipulados en el art. 102 ter del C.P.P.....Dicho ello, conforme las constancias agregadas en la presente I.P.P. de donde surgiría la existencia de un posible delito contra la integridad sexual de la joven, es que corresponde autorizar la declaración testimonial de Rocío Aylen Mesonero, como anticipo extraordinario de prueba conforme el artículo 274 del ritual, bajo la modalidad Cámara Gesell, resultando conveniente, a criterio del Suscripto, la asistencia de un psicólogo o profesional especialista en maltrato y/o abuso sexual infantil, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Agente Fiscal la fijación de la presente audiencia, como así también la notificación de la misma al imputado de autos, su defensa, partes y la citación de la víctima, la que deberá realizarse con la antelación necesaria, quedando a criterio de la Instrucción la necesidad de contar en el momento de la audiencia, con los especialistas que el caso requiera, conforme lo manifestado precedentemente.- Por ello; Resuelvo:.....Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Marcos Bendersky, en lo que respecta a otorgar a las declaraciones de la joven Rocío Aylen Mesonero, el carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los arts. 102 ter, 274 ss. y cc., 247 todos ello del C.P.P., quedando a cargo de la Instrucción -conforme Protocolo de recepción de Testimonios de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de los delitos tipificados en el Libro II Título III del C.P.-, dar cumplimiento con las respectivas notificaciones.....Regístrese. Remítase a la Fiscalía interviniente a los fines de las practicas de las notificaciones".- B.- Se ha dispuesto fecha para la recepción de Declaración Testimonial a la joven Rocío Aylen Mesonero, a través del Dispositivo Cámara Gesell, para el día 29 de junio de 2.026 a las 11:00 hs., la cual se realizará en la sede de Fiscalía, sita en calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito

Psicóloga de la Fiscalía General Departamental, Licenciada María Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal, Asesora de Incapaces, Juez de Garantías y Defensor particular, intervinientes".

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MEZA MATIAS DAMIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-68333-22 (RI 9950/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Daño transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 12/05/2026 por el Juzgado Nacional De Rogatorias, dispóngase la citación por edictos del encausado Meza Matias Damian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-68333-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Daño bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y hacer efectiva la detención dispuesta el pasado 19/03/2026, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: Ramos Perea Andrea Viviana - Juez", en la fecha de su firma digital.-

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUILERA LAGORIA THOMAS GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 47398005 , nacionalidad argentina, hijo de Gustavo Aguilera y de Natalia Lagoria, habiendo nacido el día 27/06/2006, en la localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en real: Calle Los Alerces - Nro. 50 - loc. El Jagüel - Ezeiza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-2493-2500 caratulada "Aguilera Lagoria Thomas Gustavo, Balbuena Esteban German, Lagoria Natalia Paola s/Defraudación R.I.N° 10488". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Thomas Gustavo Aguilera Lagoria y a Natalia Paola Lagoria por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ..." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LAGORIA NATALIA PAOLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 29655318, nacionalidad argentina, hijo de Telmo Lagoria y de Norma Yampe, habiendo nacido el día 19/07/1982, en la Localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en real: Calle Los Alerces - Nro. 50 - Loc. eL Jagüel - Ezeiza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-2493-2500 caratulada "Aguilera Lagoria Thomas Gustavo, Balbuena Esteban German, Lagoria Natalia Paola s/ Defraudación RI N° 10488". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Thomas Gustavo Aguilera Lagoria y a Natalia Paola Lagoria por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDEZ RIQUELME, Mariel Alejandra en la causa Nro. 8181-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 35.958.035, con último domicilio en la calle 25 de Mayo 910 de Jose León Suarez, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del CPP), en el marco de la causa n° 8181-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos conforme los informes de Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado no se encontraría residiendo la incusa Fernandez Riquelme; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del CPP)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Secretaria."

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en

autos "Manti Damian Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97554-ELEC, hace saber que el día 20/5/2026 se ha decretado la Quiebra de DAMIAN GABRIEL MANTI, con DNI 24.408.683, Síndico actuante Cr. Lucas Daniel Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23347672149@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com., número telefónico 2392-610542., ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 10 de julio de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.300 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 7 de septiembre de 2026 y el informe general el día 19 de octubre de 2026 Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 10 de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO NICOLÁS CERMESONI en causa nro. Inc-20508-1 seguida a Quevedo Jonathan Javier por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de junio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jujejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaria Única a cargo del Dr. Santiago Noseda, en autos "Yaquina Maria Celina s/Quiebra", hace saber que el día 29 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra indirecta de YAQUINTA MARIA CELINA - DNI 25.133.878, con domicilio real en Azcuénaga 171 de San Carlos de Bolívar. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Eduardo Horacio Gilberto, en calle Olavarría 439 de Azul, hasta el día día 13 de julio del año 2026 (arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras).- Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 26 de agosto del año 2026 (art. 200 y 202 de la Ley 24.522); y la del día 28 de setiembre del año 2026, para que la Sindicatura presente el informe general (art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs.- Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida.- Asimismo se informa los teléfonos con whatsapp y correo de contacto de la Sindicatura: Tel. cel. 0221-4209605 o 0221-4850407 y correo ehgilberto1052@gmail.com. Azul, junio de 2026.- Dr. Agustin Tesone.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Sec. Unica del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Medina Mariano Antenor s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expdte. N° 24863, con fecha 22 de mayo de 2026 se ha decretado la Quiebra MEDINA, MARIANO ANTENOR, DNI 22.531.435, CUIT 20-22531435-8, con domicilio real en calle Padre J. Cardiel N° 6163 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que los entreguen al Síndico dentro de la 24 horas.- Poner en conocimiento de los terceros la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. 88 inc. 5).- Se fija hasta día 15/7/26 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico CP Julio Gerardo Gimenez, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad, tel. 2234557495,

de lunes a viernes de 09 a 15 hs. Se fija el 17/9/26 para la presentación del Informe Individual y el 2/11/26 para el Informe General. Se hace saber que los pedidos de verificación e impugnaciones, además del formato papel, deberán ser presentados en formato pdf y digitalizada tanto la presentación como la totalidad de la documentación, dirigida al mail [medinamariano@gmail.com](mailto:medinamariano@gmail.com). Hágase saber que se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato "pdf" al correo electrónico denunciado, debiendo declarar el insinuante bajo juramento acerca de la integridad y veracidad de la documentación acompañada (en los términos de la Res. 10-2020 de la SCJBA) y con cargo de presentar los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura de acuerdo al art. 33 de la ley 24.522, o de la magistratura. Mar del Plata, de junio de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyos datos filiatorios son: DNI 46.435.856, apodo no, fecha de nacimiento 21 de mayo 2005, nacido en la ciudad de Dolores, siendo sus padres Jesús Abel y Antuña Claudia Daniela, trabajador, último domicilio conocido era calle Solis N° 922 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de mayo de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado D'ANGELO CRISTIAN MARCELO GABRIEL, en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de armas y lesiones graves, previstos y reprimidos por los arts. 149 bis, primer párrafo, última parte; y 90 del Código Penal. Regístrese, notifíquese". Fdo.: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de Dra. Norma Beatriz Vila, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 02/02/2026 se decretó la quiebra de RIOS PAOLA NOEMÍ, argentina, DNI N° 32.533.994, con domicilio real en calle La Rioja N° 338 de la localidad de Monte Grande, partido Esteban Echeverría, de la Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio legal en la calle Tucumán Nro. 1299 Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/06/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico [glarrus@hotmail.com](mailto:glarrus@hotmail.com) y [pedroegonzalez7@hotmail.com](mailto:pedroegonzalez7@hotmail.com), o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4. Informe individual: 20/07/2026. Informe general 20/08/2026. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSE SABATO en la PP N° PP-07-03-016816-22/00 (UFlyJ N° 3 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electronica Resuelvo: Sobreseer a José Sabato (DNI 18.263.304), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual Simple, por el cual fuere formalmente imputado (art. 323, inciso 7° último párrafo del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 16 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: Lopez Nehuen Alejandro s/Abrigo expediente: LM-28457-2023, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 30 de agosto de 2024. (...) Resuelvo: Primero: Declarar judicialmente el estado de adoptabilidad del niño LOPEZ NEHUEN ALEJANDRO con DNI 59.646.490, todo ello en los términos de la normativa referida. Hágase saber que se procederá al otorgamiento de la guarda del niño con fines de adopción (Arts. 607 a 610 y ccdtes. del CCyC).- Segundo: Notifíquese la presente mediante oficio policial a la progenitora del niño a la Sra. Asesora de Incapaces, al Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de niños, niñas y adolescentes, a la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales área Registro de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción por intermedio de la Fase II.- Tercero: Sin costas atento lo oficioso de la cuestión (art.68 del CPCC). Cuarto: Regístrese. Notifíquese.-..." Firmado: DOctor. Marcelo Dario Cardoso - Juez Otro auto ordena: "San Justo, 1 de Junio de 2026(...) En atención a ello, hágase saber que la resolución dictada en autos con fecha 30 de agosto de 2024 deberá ser notificada a la progenitora del niño de autos por edictos, los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y el diario NCO, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en el art. 145 del CPCC. bajo apercibimiento de ley..." Firmado: Marcelo Dario Cardoso - Juez.-

jun. 16 v. jun. 22

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de ANA ELIA VALDIVIESO, DNI 3.232.080 (heredera del demandado Juan Jose Tomas Amigo) y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. F, Chacra 254, Manz. 254-N, Parcela 2, Folio N° 232/1952, del Partido de Tandil, Partida N° 23806 del Partido de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Fernandez Franco Eric y Otro/a c/Amigo Juan Jose Tomas s/Prescripción adquisitiva larga (N° 53960)" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).-

jun. 16 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo Al Consumidor (P.A.C.) c/Brubank S.A.U. s/Repetición Sumas de Dinero" Expte. 129995, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (dos) a cargo de la Dra. Bessone Nancy Micaela Jueza, sito en calle La Rioja 2130 de Mar del Plata, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 29/10/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de repetición sumas de dinero, BRUBANK SAU, donde se reclama la devolución de lo cobrado - y el cese del cobro- en forma ilegítima por Brubank S.A.U., a todos los usuarios titulares de tarjeta de crédito, con más sus intereses., intereses

punitorios, como consecuencia de la violación a lo dispuesto por el art. 20 del Decreto 70/2023. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de anotar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 3 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Brubank S.A.U. a los cuales se les procedió a cobrar sumas indebidamente percibidas de cada cliente" Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto judicial se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133 y art. 55 de la Ley 24240.  
jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, notifica por edicto sin costo a EVANGELISTA GOMEZ OLMEDO - DNI 94.516.300 y SEBASTIAN SOSA BRITZ - DNI 95.154.215 por el término de 3 días a partir de la última publicación, el proveído que a continuación se transcribe: Banfield, mayo 2026: "Atento el estado de las presentes actuaciones y considerando lo concluido por el organo administrativo en el PER final, hágase saber a ambos progenitores Sra. Evangelista Gomez Olmedo y Sebastian Sosa Britz que deberán presentarse en el plazo de 10 días con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar el estado de adoptabilidad de la niña Luz Milagros Sosa Gomez. Informese a los mismos que podrán concurrir con un abogado de su confianza o bien -en caso de carecer de medios económicos- acercarse a la Defensoría Oficial Departamental, sito en Larroque N°2300, Edificio II, Mesa de entradas PB de Banfield de lunes a viernes de 8 a 13 horas donde podrán ser asesorados jurídicamente en forma gratuita. Notifíquese por edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial. (Art 145 y subs del CPCC), sin costo y por el término de tres (3) días (conf Art 147 CPCC).- A tal fin se ruega enviar la contestación del presente a la dirección juzfam7-lz@jusbuenosaires.gov.ar.-  
jun. 17 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo de la Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 6 de mayo de 2026 se ha declarado la quiebra de JAVIER ALEJANDRO ROJAS (DNI 28.046.403), con domicilio real en la calle 11 Bis S/N° entre 667 y 668 de Villa Garibaldi, partido de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de La Plata- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 8 de julio de 2026 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com Te 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 16 de setiembre de 2026 y el 16 de octubre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Dr. Vicente Santos Atela, Juez. Tortora Yanina Analia, Secretario.  
jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ERIC SOSA en causa nro. INC-21083-1 seguida a Castillo Axel Martín s/Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 10 de junio de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Eric sosa notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.  
jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. Sr. JOSE LUIS LOPEZ CACERES DNI: 41.693.120, para que se presente a estar a derecho en los autos "Cajal Taniel Nicolas y Otro/a s/Abriego" (Expte. Nro. 87755), a fin de hacerle saber que se ha pedido la declaración de adoptabilidad de su hijo, Lopez Caceres Fabian Omar. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. En caso de encontrarse en desacuerdo deberá plantear sus objeciones por escrito en el expediente correspondiente.- Gral. San Martín, 5 de junio de 2026. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días, en forma gratuita dada la naturaleza de la presente causa (argm. art. 1 (Ley 8593 y C.D.N.).- Gral. San Martín, 5 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, jueza, hace saber que el 24/10/2025 se decretó la quiebra de la Sra. CINTHIA CRISTINA CORONEL, argentina, DNI N° 26.114.147, con domicilio en la calle 355 N° 130, Ranelagh, de Berazategui. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 11 de septiembre de 2026 al Síndico Cdor. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). El arancel verificadorio, considerando las excepciones previstas legalmente, deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 19 de octubre de 2026, Informe General 22 de diciembre de 2026. Quilmes, 10/06/2026. Dra. Andrea Fabiana Baloira. Dr. Mauro Gilardini. Secretarios.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Juez Suplente, Secretaría Única, hace saber que en autos "Echandia Karen Giselle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75948, con fecha 21 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de KAREN GISELLE ECHANDIA, DNI: 40.223.692, con domicilio calle Espora N° 11, Dolores, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 31 de julio de 2026 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 14 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8 CBU: 140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 11 de septiembre de 2026, e Informe General el día 23 de octubre de 2026.- Dolores, 10 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO LUCERO en causa nro. 21389 seguida a Freite Mauro Julian por el delito de Robo Calificado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 29 de mayo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrense oficio; d) Líbrense oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19/03/2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) domiciliarse en calle La Vihuela n° 5528 -Manzana 5 casa 62- del barrio Lomas del Golf o en el que sustituya legalmente; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) Prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas, así como restricción de acercamiento a sus domicilios. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 11 de junio de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BENITEZ MARCOS MARTIN, DNI N° 41.026.012, argentino, nacido el 31 de marzo de 1998 en la localidad de Chivilcoy (B), hijo de Martín Benitez y de María Ester Rojas, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2264-2023-8455- "Benitez Marcos Martin, Saravia Ivan Martin s/Lesiones Leves en Riña, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Benitez Marcos Martin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MAURICIO MAXIMILIANO BRAVO, sin apodos, DNI N° 34.849.350, de 36 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calles Arrotea 3475 de Gonzalez Catan (B), ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 15 de marzo de 1989, en la ciudad de Isidro Casanova, hijo de Carlos Alberto (v) y de Josefa del Carmen Acosta (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1028-2026 (11035), "Bravo, Mauricio Maximiliano s/Hurto Simple en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-900-26)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a EDGARDO ANDRES MERKLE, DNI N° 37.793.699 que exhibe, de 29 años de edad, soltero, sin apodo, instruido, argentino, soltero, cartonero, nacido el día, 13 de junio de 1995 en la localidad de Resistencia, pcia. de Chaco, hijo de Andrés Merkle (f) y de Nidia Caballero (f), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-966-2023 (10011), "Merkle, Edgardo Andres s/Daño en Luján (B) (IPP 09-01-002218-23)" con fecha 8/06/26: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: I- Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que no están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, en tanto: "el imputado ha incumplido de las obligaciones impuestas oportunamente, específicamente la de no cometer nuevos delitos", por lo que solicitó se revoque el beneficio otorgado y que se reanude el proceso (ver trámite de fecha 01/11/25). Por su parte, la Defensa sostuvo lo contrario; manifestando que: "...que hasta el momento nos encontramos con una causa en trámite, rigiendo por lo tanto, la presunción de inocencia establecida en el art. 18 de la C.N. En efecto, dicho artículo de raigambre constitucional señala que "nadie puede ser penado sin juicio previo", y esto pareciera preciso destacarlo, puesto que del tenor literario del pedido efectuado por la Sra. Fiscal de Juicio, se tiene por certeramente acaecido el hecho que diera motivo a la investigación referenciada, sin que se haya realizado un juicio oral y público para determinar lo realmente ocurrido. Asimismo y sin perjuicio de lo expuesto es necesario destacar el compromiso asumido por Edgardo Merkle respecto de las obligaciones que le fueran oportunamente impuestas por el Juzgado. En efecto, en el informe remitido por el Patronato de liberados consta el cumplimiento de todas las condiciones que le fueran impuestas, ello a pesar de encontrarse en situación de calle, con problemas de salud y movilidad, residiendo en la casa de una amiga de la iglesia y presentándose mensualmente ante el organismo de control..." (ver trámite de fecha. 26/11/25). II- Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 13/09/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver trámite de fecha. 20/10/2025) ni incumplido en la medida de sus posibilidades, conforme lo manifestado por la Defensa: "ello a pesar de encontrarse en situación de calle, con problemas de salud y movilidad," con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 02/10/2023, 27/02/2024, 02/10/2024, 02/07/2025 y 08/08/2025. Que en lo concerniente al incumplimiento de la obligación de "no cometer nuevo delito" referido por la Fiscalía, lo cierto es que en el Juzgado Correccional n° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, el encartado Merkle registra la causa n° 7609 (IPP n° 18.024.409), seguida por el delito de resistencia a la autoridad, y que no ha sido informado en la presente causa y dentro del plazo del beneficio de probation que le fuera concedido, que en tales actuaciones haya recaído una sentencia condenatoria firme que establezca que el imputado Merkle cometió un delito. Así, tiene dicho el Excmo Tribunal de Casación Penal Provincial -causa N° 68.427, caratulada: "Chávez, Víctor Eduardo s/ Recurso de Queja (art. 433 del C.P.P.): "...es evidente que no puede tenerse por cometido un nuevo hecho, respecto del cual no se ha dictado resolución final (art. 1 del CPP)... la práctica judicial mediante la cual se difiere el pronunciamiento sobre la prescripción de la acción penal por la imputación de otro delito, no es constitucionalmente válida, toda vez que mal puede hablarse de la comisión de otro delito cuando en el hecho presuntamente interruptor no ha recaído sentencia firme. Sostener lo contrario trae aparejado las siguientes consecuencias: 1. Lesionar el principio de inocencia, según el cual toda persona debe ser considerada inocente hasta tanto una sentencia firme indique lo contrario. En efecto, por imperio de este principio la única manera válida de establecer que se cometió un delito es a través de una sentencia condenatoria firme (arts. 18, 75 inc. 22 de la C.N. -art. 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 82 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y art. 142 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- y 1 del CPP)... 3. Al diferir el pronunciamiento sobre si corresponde la extinción de la acción penal una vez transcurrido el plazo por el que se suspendió el juicio a prueba, se debe suspender o archivar el proceso hasta tanto finalice el juicio del hecho presuntamente cometido en violación a lo establecido en los arts. 76 bis y siguientes del CPP. Así entonces, es fácil advertir que además de dilatarse indebidamente el estado de indefinición en que se mantiene al imputado, se afecta el principio de progresividad. 4. Menoscaba el principio de legalidad a través de la creación vía jurisprudencial, en perjuicio del imputado, de una causal de suspensión del pronunciamiento sobre la extinción de la acción que no se encuentra contemplado en la Ley. Vale recordar lo decidido por la Sala I de la Cámara Criminal y Correccional Federal en un tema similar, cuando señaló: " ...el principio de legalidad se ve violado mediante la creación judicial de una causal de suspensión de la prescripción". Explica Zaffaroni que: "...desde el punto de vista formal, la legalidad significa que la única fuente productora de la ley penal en el sistema argentino son los órganos constitucionalmente habilitados y la única ley penal es la formal de ellos emanada, conforme al procedimiento que establece la propia Constitución (Eugenio Raúl Zaffaroni, Alejandro Alagia y Alejandro Slokar; Derecho Penal Parte General, Ediar, Buenos Aires, 2000, página 106)... No dictar el sobreseimiento de un imputado por extinción de la acción penal por prescripción con fundamento en la posibilidad de que recaiga condena respecto de un hecho que se está investigando, implica introducir por vía judicial una causal no legislada de suspensión del curso de dicho instituto en violación al principio de legalidad formal (En este sentido, C.C.C. Fed. Sala I, 28-11-2006; "Herrero, Rodolfo J. s/ prescripción", causa 38.941, Reg. 1320 J. 6-S. 11)... diferir la decisión sobre la extinción de la acción importa soslayar y ampliar por vía jurisprudencial las causales que, de forma taxativa, prevé la ley penal para que el Estado concluya con su actividad persecutoria. Y en este punto vale recordar que la Corte Suprema de Justicia tiene dicho de antaño que la consecuencia o falta de previsión del legislador no se suponen ... por lo cual, las leyes deben interpretarse conforme el sentido propio de las palabras, computando que los términos empleados no son superfluos sino que han sido empleados con algún propósito, sean de ampliar, limitar o corregir los conceptos (C.S.J.; Fallos 200:165). En tales condiciones se concluye que cuando el art. 76 ter., párrafo 4to. del Código Penal se refiere a la comisión de un delito, como causal de revocación de la suspensión del juicio a prueba, debe entenderse que solo una sentencia condenatoria firme tiene entidad

para ello, y que no corresponde diferir el pronunciamiento sobre la extinción de la acción hasta que se dicte sentencia en un segundo proceso cuya condena le otorgaría virtualidad al delito investigado. La otrora Sala I del Tribunal de Casación Pcial., el día 1° de Marzo de 2007, en causa N° 22.211, estableció -por mayoría- que no basta para obstaculizar la extinción de la acción penal la mera imputación de un delito posiblemente cometido en el período de prueba, es necesario además de la imputación, el pronunciamiento de una sentencia de condena firme, que es el único título jurídico válido para probar la comisión de un delito. Los integrantes de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, en concordancia con ello, sostuvieron que: "...no existe precepto alguno que haga de este caso una excepción al plazo en que el órgano judicial debe resolver (arts. 1018, 138 y ss. del CPP)... un precepto tal no existe en nuestra legislación, con lo cual fundar en ese criterio una decisión judicial equivale a arrogarse competencia legislativa..." y también entendieron que ello radica en la interpretación conjunta del art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, con el principio de inocencia previsto en el art. 18 de la Constitución Nacional y la garantía de plazo razonable (resolución N° 20.586, correspondiente a la causa N° 20.458 de dicha Sala, caratulada: "Gómez, Nicolás Luis s/portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización")...". Por los fundamentos esgrimidos, debe adoptarse un criterio favorable en torno a declarar la extinción de la acción penal, siendo juicio de la suscripta que las condiciones legales que imponen esta decisión se hallan cumplidas a tal efecto. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Merkle Edgardo Andres en orden a los delitos de Daño y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 08 de junio de 2031, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel - Juez en lo Correccional - Ante mí: Natalia Soledad Martín Auxiliar Letrada". Mercedes, 10 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - En causa principal N° 4916/00 (sorteo n° 2478-2022) seguida a "Rene, Ramón Alberto s/Homicidio Agravado por el Empleo de Arma de Fuego, Encubrimiento, Portación Ilegal de Arma de Guerra, Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio, todos concursando materialmente entre sí, en Moreno" y su agregada N° 5180/00 (sorteo 1501-2023) seguida a "Rene Reducindo Ramón Alberto s/Robo Agravado por su Comisión en Poblado y en Banda y por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa, en Moreno" y causa agregada N° 5743/00 (sorteo n° 1585-2024) seguida a "Rusch Marquez, Brian Exequiel s/Robo Agravada por su Comisión en Poblado y en Banda y por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a BRIAN EXEQUIEL RUSCH MARQUEZ, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes,... de junio de 2026. Atento al tiempo transcurrido y toda vez que la Defensa Oficial del encartado Brian Ezequiel Rusch no contestó la vista conferida, previo a resolver lo que corresponda, cítese al nombrado para el día 24 de junio próximo, a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri, Jueza del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de VANESA CECILIA DE LOS ANGELES GUIDEK, DNI N° 29.269.317, CUIL 27-29269317-1, con domicilio real en la calle Casa N° 33 Barrio Parque del Sol de la localidad de Verónica, partido Punta Indio, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Fernando Diego Arzu, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Guidek Vanesa Cecilia De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 27430-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la Caja de Ahorro del Banco Santander, CBU 0720439988000035197340, Alias FRANJA.RESTA.PADRE de titularidad del Síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Sigara Andrea Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 21333 hace saber que el día 13/05/2026, se decretó la quiebra de ANDREA SOLEDAD SIGARA, DNI 34529516, CUIL 27345295165 con domicilio real en calle 3 N° 1375 entre 46 y 47 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdora. Lorena Magali Zaniratto, T° 117 F° 81 del CPCEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 27270519526@cce.notificaciones; correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com.

Teléfono: 2392-610542; Días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Banco de Galicia y Buenos Aires; Caja de Ahorro.; CBU 0070172930004027924296. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 17 de julio del 2026. Presentación informe Individual: 28 de agosto del 2026 y Presentación del Informe General: 9 de octubre del 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 22, del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Romano Jesica Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-6120-2026, con fecha 27 de marzo de 2026, se decretó la quiebra de JESICA ALDANA ROMANO, DNI: 40.671.998, domicilio real en calle 146 N° 1181 e/ 56 y 57, Los Hornos, partido La Plata, pcia. de Bs. As.. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle 57 N°632, Piso 3° Of. A, La Plata, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celular 221-4817936, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificadorios hasta el día 30 de junio de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander Cuenta N° 743-351696/4, CBU:072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de agosto de 2026 e informe general el día 09 de octubre de 2026. La Plata, 08 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN FEDERICO NIEVAS, en la causa Nro. 8180-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 11 de abril de 1995, soltero, titular del DNI 38.920.434, hijo de Mónica Guadalupe Almiron y de Hugo Alberto Nievas, con último domicilio conocido en la calle Sargento Cabral 2045 del Barrio San José, de la localidad de los Troncos del Talar, partido de Tigre, y con prontuario policial AP nro. 1626538, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 8180-P que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Nievas, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO ARIEL FRIAS en causa nro. INC-18188-6 seguida a Lazarte Cristian Fabian por el delito de Incidente de Libertad Condicional Incidente de Salidas Transitorias Incidente De Regimen Abierto. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de junio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía

telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Junio de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaria Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, en autos "Yaquinta Maria Celina s/Quiebra", hace saber que el día 29 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra indirecta de YAQUINTA MARIA CELINA - DNI 25.133.878, con domicilio real en Azcuenaga 171 de San Carlos de Bolívar. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Eduardo Horacio Gilberto, en calle Olavarría 439 de Azul, hasta el día 13 de julio del año 2026 (arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras).- Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe el día 26 de agosto del año 2026 (art. 200 y 202 de la Ley 24.522); y la del día 28 de setiembre del año 2026, para que la Sindicatura presente el informe general (art. 200 ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs.- Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida.- Asimismo se informa los teléfonos con whatsapp y correo de contacto de la Sindicatura: Tel. Cel. 0221-4209605 ó 0221-4850407 y correo= ehgilberto1052@gmail.com. Azul, junio de 2026.- Dr. Agustín Tesone.-

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JONATHAN CLAUDIO ALBERTO CAMPANERA FERNANDEZ, DNI N° 38.012.865, que en la causa N° 0021393 (I.P.P. N° PP-18-01-010924-22/00) caratulada "s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 6 de febrero de 2026. En atención a lo surgente de la presentación efectuada por el Dr. Mariano Nicolás Carbone E1800005773184 3/2/2026 12:39:00 Requerimiento Electr. - Requerimiento librese oficio a la Comisaría que por jurisdicción corresponda al domicilio real del particular damnificado, Sr. Jonathan Claudio Alberto Campanera Fernández, a fin de hacerle saber que dentro de los diez (10) días de notificado, deberá designar a un abogado de la matrícula, a los efectos de asumir el patrocinio que establece el art. 77 del C.P.P., bajo apercibimiento de serle revocada la calidad de particular damnificado oportunamente conferida, destacando que, hasta tanto ello ocurra, el Dr. Carbone continuará como letrado patrocinante. Notifíquese electrónicamente lo aquí dispuesto al presentante. Fdo.: Lidia Fabiana Moro, Juez.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 10 días del mes de junio del año 2026.-

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a FABRICIO CARLOS OSCAR MANCILLA, DNI 48365757, que en la causa N° 0024807 (I.P.P. N° PP-18-01-013155-25/00) caratulada "Mancilla, Fabricio Carlos Oscar s/Desobediencia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Revocar la Suspensión del Proceso a Prueba oportunamente dispuesta en relación a Fabricio Carlos Oscar Mancilla, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las reglas de conducta que le fueran impuestas (arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal).- Regístrese, notifíquese y, firme que sea lo dispuesto, Elévense las Presentes Actuaciones a Juicio, respecto del imputado Fabricio Carlos Oscar Mancilla, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito de Desobediencia, en los términos del art. 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de diciembre de 2025, en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P., debiéndose remitir la presente causa junto con I.P.P. PP-18-01-013155-25/00 y el legajo de personalidad, a la Excm. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a efectos que se sortee al Juzgado Correccional que corresponda para la sustanciación del juicio oral y público (art. 24 inc. 2° del C.P.P.).- Fdo: Lidia Fabiana Moro, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 10 días del mes de junio de año 2026.

jun. 17 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, sito en Avenida Pte. Perón 525 de la ciudad y partido de Azul, provincia de Buenos Aires, en autos "Banco Credicoop Cooperativo Ltda. c/Sanchez Gabriel Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 51491 (fecha de inicio 26/09/18), hace saber que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de GABRIEL ANDRÉS SANCHEZ, DNI nro. 18.379.170, C.U.I.L 20-18379170-3, con domicilio real en Avenida Presidente Perón N° 992 de Azul, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle Puan Nro 527 de la Ciudad de Azul (celular de contacto 221 4280167, y/o 221 5013826), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 28 de agosto de 2026 en el domicilio mencionado los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. previo turno a la casilla lmathieu@estudiomathieu.com.ar o vía electrónica al mail anteriormente mencionado en formato pdf, debiendo acompañar en caso de corresponder el comprobante de pago del arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio el que se hará efectivo mediante depósito o transferencia a la cuenta de la Sindicatura del Banco Galicia y Buenos Aires 000007270852, CBU 007008562000000072724. El informe individual deberá presentarse el 23 de octubre de 2026 y una vez cumplida la presentación del informe y dictada la resolución prevista por el art. 36 de la ley 24522 se señalarán las fechas correspondientes (arts. 14 inc. 10mo., 39, 41, 42, 43, 45, 274 y concordantes de la ley concursal). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Azul, de 2026. Firmado.

jun. 17 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "Gonzalez Natalia Sabrina y Otros c/Barabino Alberto Santiago Vicente y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 121832), cita quienes resulten ser herederos de ALBERTO SANTIAGO VICENTE BARABINO AMADEO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: V, Sección: E, Parcelas: 5, 6 y 7, Folio 105 de año 1925 del Partido de General Alvarado (033), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, piso 5to. de Mar del Plata, en autos caratulados "Agterberg Lodewijk Michael c/Sucesores de Moreira Raimundo Carmelo y Sucesores de San Martín Pino Irisnalda s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 131654), cita quienes resulten ser herederos de IRISNALDA PINO SAN MARTIN y RAIMUNDO CARMELO MOREIRA, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circ. 2, Secc. C; Mza. 21, Parcela 13, Matricula (045) 60.854 Partido de General Pueyrredón, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 a cargo de la Dra. Gesualdi, María Itatí, Secretaría Única a cargo de la Dra. Arin Adriana Elizabeth, con sede en la calle Colón N° 151 - piso 3 - Morón, en los autos "Fainstein Day Natalia Soledad c/Garcia Hector Elias y otro/a s/Despido" (Exp. N° MO-34433-2015), cita y emplaza por diez días herederos y/o sucesores de GARCIA HECTOR ELIAS (DNI N° 12.022.032) para que en el plazo de diez días concurren a estar a derecho al proceso, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (art. 53 inc. 5° CPCC). "...En Morón, 10/07/25. Visto lo denunciado por la letrada, efectivizese el apercibimiento cursado mediante proveído de fecha 9/6/25 y cítese por edictos por Secretaría a publicarse en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. durante dos días consecutivos a derechohabientes de Garcia Hector Elias, para que concurren a estar a derecho al proceso dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (art. 53 inc. 5° CPCC). Publíquense edictos.-...."(Fdo. Aloe María Victoria Juez). "...En Morón, 28/5/26... Atento lo solicitado y conforme las constancias de autos, librese nuevo edicto, dejándose constancia que la parte actora actúa con el beneficio de pobreza (art. 27 LPT), haciéndose saber que el abono del arancel será diferido a las resultas en costas en los presentes obrados. (Fdo. Alcolumbre María Gabriela, Juez). Avila María Laura, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr Néstor Javier Carlos- Juez, secretaria de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, sito en Estomba 34 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Moyano, Gimena Bibiana y Otro c/Alcetegaray, Juan Mario s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado)", Expte. N° 74415, cita al demandado JUAN MARIO ALCETEGARAY a fin de que conteste el traslado de demanda conferido en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial (arts. 145 y 341 del CPCC. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - Carátula: "Herederos de Santillán Roger Antonio c/Herederos de Del Campo y Lullo Hermelinda Lía y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. N° PI-23950-2012. El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de HERMELINDA LÍA DEL CAMPO Y LULLO titular del DNI 207.288 y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción: IV, Sección: C, Chacra: 4, Parcela: 16, F° 630 año 1947, Partida Inmobiliaria N° 45.566 (084) para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente. Del Pilar, 12 de junio de 2026. Groppa Gisela Mariel, Secretario.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a presuntos y posibles herederos de la Sra. PILAR FRANCO y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Padre Roqueta 947 - ex Tucumán- de la localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Bs. As., Nomenclatura catastral C: IX S:K, M:56, P:19, Matrícula 65322, objeto del juicio de usucapión "Irigoytia Valentina Olga c/Gimenez Saturnino s/Usucapión", (Expte. N° 68076), que tramita ante este Juzgado, a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, abril de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, edificio Tribunales hace saber por dos días que con fecha 26-05-2026 en autos "Gonzalez Irma Noemi s/Quiebra (Pequeña) expte. 64052", se ha ordenado la publicación del proyecto de distribución final, que corre a fs. 497, presentado el 12-12-2024 por la Sindicatura, el cual no ha merecido objeciones. En Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a

los demandados ENRIQUE ÁLVAREZ; CALIXTO CARLOS PEDRO BARBIERI; DANTE ELVIO PATRIGNIANI y MATEO ROSELLO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción 6, Sección M, Manzana 332, Parcela 31- del Partido de Coronel Rosales- (113). Partida Inmobiliaria nro. 113-39247. para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Juárez Gertge, Stella Maris cÁlvarez, Enrique y otros s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" expte. N° 75288-2025, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 1 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza al Sr. BERCERUELO CASIMIRO PATRICIO y Sra. FAUR JUANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle titular registral del inmueble sito en la calle Dorrego N° 407, de la localidad y partido de Ezeiza, individualizado según Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 56, Parcela 29, Partida Inmobiliaria N° 50527 por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Esteban Echeverría, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a los demandados ÁNGEL RAMÓN GÓMEZ y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción 5, Sección E, Manzana 65 Parcela 12 - Inscripto al Folio 109 - Año 1955 - (113) del Partido de Coronel Rosales, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Aranda, Nora Graciela c/Gómez, Ángel Ramón s/Prescripción Adquisitiva" expte. N° 77119, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 9 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 de Dolores, a cargo del Dr. Félix Ferrán, cita y emplaza por el el término de diez días, a al Sr. JORGE HORACIO JOSÉ ASOREY a efectos que comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial.- (art. 146, 147 y conchs. del CPCC).

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en el proceso "Andujar Manuel c/Mancino, Ruben Osmar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", n.º18436, a sucesores de EMILIO GIOACCHINI o EMILIO GIOCHINI o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción 7 , Parcela 319-b, partida inmobiliaria 948, matrícula 1583 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 12 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Gonzalez Norma Debora c/Gonzalez Sebastian Ignacio y Otro/a s/Incidente de Calificación de Bien" (Expte. Nro 20891) hace saber que se cita a MARIA CRISTINA LEGUIZAMON (DNI 06.027.013) para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensor/a Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Norte, con asiento en Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giacchino N° 6675 Barrio - Y.P.F de la ciudad de Río Grande, Pcia. de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Pablo Bozzi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Malosch, en los autos: "Mondaca Alvarado Jenny del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato s/Incidente del Exclusión del Heredero Mondaca Ivan Orlando" (Expte. 36662/2021), cita y emplaza al demandado Sr. IVAN ORLANDO MONDACA DNI N° 16.191.080, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, conteste demanda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto por los arts. 159 inc. 1°, 160 inc. 1°, 161 inc. 1° y 357 inc. 2° del CPCCLRM. A tal efecto, se transcribe en su parte pertinente la providencia que ordena el traslado: "/// Grande, 4 de junio de 2021.- (...) 1.- Téngase presente lo manifestado y con ello téngase por cumplida la intimación cursada en la manda de fecha 7/05/21 in fine y en su consecuencia, téngase por constituido el procesal electrónico conforme lo dispuesto por el Anexo I, Capítulo II, art. 15 de la Ac. 27/2020.. 2.- En razón de lo antes dispuesto corresponde proveer la presentación liminar identificada con ID N° 120314 y tener al presentante, por presentado y por parte a mérito del patrocinio letrado invocado (CPCCLRM:57, 75). Por promovida la demanda la cual, en atención a lo que dispone el CPCCLRM:208.1, toda vez que en el proceso principal caratulado: "Mondaca Alvarado Jenny Lorena del Carmen s/ Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 33201, aún no se ha dictado declaratoria de herederos, dése al presente proceso trámite incidental de aquellos. En tal sentido, recarátulense estos obrados por secretaría, debiendo consignarse la misma de la siguiente manera: "Mondaca Alvarado Jenny Lorena del Carmen s/Sucesión Ab – Intestato s/Incidente de Exclusión del Heredero Mondaca Ivan Orlando". Todo ello bajo las debidas constancias. 3.- En razón del trámite concedido a los presentes, de la presentación a despacho, córrase traslado a los restantes herederos denunciados por el término de cinco (5) días (Cód. Cit.:208.1) respecto del heredero con domicilio fuera de la Provincia, con más la ampliación de 30 (treinta) días en razón de la distancia (Cód. cit.:170), para que comparezcan a estar a derecho. (...) Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación de dicha provincia. Río Grande, 7 de mayo de 2026. Firmado: Mauro L. R. Malosch. Secretario. Juzgado CyC N° 2.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a HILDA ZULEMA PEPPY Y ALEGRETTI; JULIA FLORINDA PEPPY Y ALEGRETTI; ETEL NORI MARZANO; MABEL LUJÁN PEPPY y LUCIANO NÉSTOR PEPPY Y ANDRADA y/o su sucesores y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en Boulevard Moreno 1295 de la ciudad de San Pedro (Circunscripción 1 Sección G, Chacra/Quinta 7, Fraccion 1 Parcela 11), a fin de que comparezcan a los autos: Expte. N° SUM-152-26 - Autos: "Aguilar, Miriam y Otro c/Marzano, Etel Nori y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que represente a los ausentes (arts. 681 y 682 CPCC). Dr. José Ignacio Macchia, Juez Juzgado de Paz San Pedro. En San Pedro, a los días de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, sito en la calle Jason Nro. 1371 de la localidad y pardiado de Pinamar, en el marco de los autos caratulados "De Bianchetti, Maria Fabiana c/Sucesores de Weisz, Pablomas s/Prescripción Adquisitiva Breve" (Expte. 47175), cita y emplaza por el término de diez (10) días a los sucesores de WEISZ, PABLO TOMAS y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, el cual se identifica como: Inmueble sito en Parque Cariló frente a la calle Hornero Entrelas de Paraíso y Palmera (Datos catastrales: Circunscripción IV, Manzana 16, Sección Y, Parcela 5, inscripto en la Matrícula 18.151 del Partido de Pinamar), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 341 del C.P.C.C.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el diario "El Mensajero de la Costa" y en el "Diario Popular" de CABA. Pinamar, 20 de mayo de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría única, en autos: "Fleitas Aitana Franchesca s/Abrigo" - expediente: LM-51517-2025, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 30 de diciembre de 2025... Resuelvo: I.- Disponer la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño AITANA FRANCHESCA FLEITAS, DNI 70072122, hija de Solange De Los Milagros Fleitas (DNI 39.654.761) y sin filiación paterna, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el Hogar La Casita de Los Niños con domicilio en Ferrari 5460 de localidad de Virrey del Pino conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13.298, 92 y 100 de la ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.)" Fdo. Marcelo Dario Cardoso. Juez// "San Justo, 1 de junio de 2026... Al punto III: Hágase saber que la resolución dictada en autos con fecha 30 de Diciembre de 2025 deberá ser notificada a la progenitora de la niña de autos por edictos, los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y el diario NCO, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en el art. 145 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de ley" Fdo. Marcelo Dario Cardoso. Juez.- El presente edicto deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires (domicilio electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). San Justo, en la fecha de suscripción digital.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Isidro, en los autos caratulados "Barrientos Eusebia c/Guitar y Rodriguez Maria Delia y Otros s/Usucapión" - (Expte. 61077), cita a GITTAR Y RODRIGUEZ MARIA DELIA; AMALIA; JUANA; CLEMENTINA y ANIBAL HECTOR, y/o herederos y/o sucesores, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Nomenclatura Catastral Circ. XI, Secc. C, Mza. 52, Parc. 4, Partida Inmobiliaria N° 084-170255, inscripto al Folio 65 del año 1917, DH 1908/1938 y DH 1281/1951; para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 145 y 343 CPCC). San Isidro, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, (Secretaría) a cargo de la /Dra. Micaela Carou, sito en Alvear N°465, Quilmes, en los autos caratulados "Alvarez Luna Joel Salomon c/Sucesores Universales de Bianchi Rodolfo Jorge s/Escrituración" (N° de Receptoría QL-22095-2025, Expte. N° 22634), cita y emplaza a los sucesores de BIANCHI RODOLFO JORGE, DNI N° 5.145.783, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección L, Manzana 894, Parcela 8, Matrícula 97.713, de la localidad de La Plata, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en los términos del art. 320 del CPCC, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que ejerza su representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 354, 484, 486 y cctes. del CPCC). Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Corrientes Nro: 2395 CP: 7600 en los autos "Martorello Marcos Alejandro c/Sucesores de Barca Enrique Esteban s/Prescripción Adquisitiva Larga, Exp. Nro. MP 17622/2023 emplaza a los sucesores de BARCA ENRIQUE ESTEBAN para que en el término de 10 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 341 del C.P.C.C. Groppo Patricio Gustavo, Juez.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Nuccelli Nicolas c/Saldungaray y Alzu De Garro Antonia Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° E-117525 cita y emplaza a ANTONIA MARIA SALDUNGARAY y ALZU DE GARRO y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, inscripto al Folio 8 del año 1920, cuya

nomenclatura catastral es: Circunscripción 9; Sección A; Manzana 35; Parcela 4, lote 10; Partida inmobiliaria de origen 1122, del partido de Tornquist, para que se presenten a juicio en el plazo de diez (10) días a tomar la intervención que le corresponde (art. 681 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate a cargo de Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernan Gambini y Leticia Debora Garay, sito en calle Mitre N° 755 4° piso, de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados "Rodríguez Nicolas Ezequiel c/Reyes Santiago Jose y Otros s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado) Exp. n° 53558", cita por este medio a herederos del demandado RODRIGUEZ NICOLAS EZEQUIEL para que dentro del plazo de 10 días se presenten a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

jun. 18 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NICOLAS JONATAN CORONEL, DNI 32734476, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 27/12/1986, hijo de Erminio Coronel y de María Isolina Casciano, con último domicilio conocido en calle Berna n° 220 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-827-2025, IPP N°-16-00-014919-24/00, caratulada: "Coronel Nicolas Jonatan - Lesiones leves agravadas y violación de domicilio- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, junio de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de junio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 29 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Jonatan Coronel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-827-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de lesiones leves agravadas y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-827-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de junio de 2026. El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 CPP) en el Boletín Oficial.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "291-6483002, Sindico con que fuera designado en los autos caratulados: "Leon María Valeria s/Quiebra (Pequeña)" N° Expte. 40.418. Con fecha 28 de mayo del 2026, se decretó la Quiebra de la Sra. LEON MARIA VALERIA, DNI 23072538, argentina, con domicilio en calle Liniers N° 85 de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Sindico de la quiebra al contador Hugo Gustavo Benedetti, Contador Público, con domicilio constituido en la calle Lavalle Nro. 476 de Tres Arroyos, domicilio electrónico 20295504898@cce.notificaciones. Se a resuelto fijar plazo hasta el día 15 de julio de 2026, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la Quiebra. Fijar plazo hasta el día 11 de septiembre de 2026, para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el día 27 de octubre de 2026 para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. LCQ).

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARÍA TERESA AGUIRRE, DNI: 20.758.534, con domicilio real en la calle 8 N° 5198, Berazategui, Provincia Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (22/10/2024) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 10 de julio de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 11 de agosto de 2026 y el informe general el día 14 de septiembre de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Quilmes, ... de... de 2026. Dra. Diana Ivone Español, Jueza.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Intermlvial SRL s/Concurso preventivo (Pequeño)", con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la apertura del concurso de INTERMLVIAL SRL, CUIT 30-71745686-2, con domicilio en la calle 70 n° 1960 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Mauricio Razetto, con domicilio constituido en diagonal 74 N° 1.280 entrepiso A de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 9 a 12 hrs., debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com., o teléfono de la sindicatura 2392-

610542. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 27 de noviembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 28 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; se fijó entre el día 29 de diciembre de 2026 y el día 10 de febrero de 2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras. Se fijó entre el día 30 de noviembre de 2026 y el día 15 de diciembre de 2026 para que la deudora formule la propuesta del art. 41 de la ley 24.522. Se fijó el día 24 de febrero de 2027 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la LCQ, oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 -en todos los casos, texto según arts. 10 y 11 ley 26.684. La Plata, en la fecha de la firma digital. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CC y CN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría a cargo del la Dra. Valeria Martina Cortés, hace saber que en autos caratulados "Quinteros Gonzalo Jose s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 3673-2026 se ha decretado con fecha 02 de marzo de 2026, QUINTEROS GONZALO JOSE, DNI 30.281.476 de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 47 Esquina 124 BIS N° 430 de la localidad y partido de Ensenada, de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designada Síndico el Contador Cestac Ezequiel constituyendo domicilio legal en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 3 de agosto de 2026, en caso de optar lo mismo por el formato presencial presentarse de lunes a viernes 09 a 12 hs., previo turno al correo electrónico referido o teléfono de contacto de la sindicatura 2392-610542, a los efectos de los interesados presentar su pedido de verificación, y/ fallido e interesados presentar sus observaciones podrán hacerlo a la siguiente casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al abonar el arancel previsto en el Art 32 de la LCQ se hará por medio de transferencia bancaria al banco BBVA Banco Francés a los siguientes datos individualizatorios Caja de Ahorro.- CBU 017038472000000256339.- Alias luna.roma.mora.- Titular Cestac Ezequiel. Se presentara el informe individual de los creditos el día 14 de septiembre de 2026 y el informe general de créditos el día 26 de octubre de 2026. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, ley 24.522).- La Plata, abril 2026.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 24/04/26 se ha decretado la quiebra de FLORIT MARIA JOSE, DNI N° 37.399.898, con domicilio en calle: Acha N° 347 de la ciudad de Mar del Plata autos "Florit Maria Jose s/Quiebra (Pequeña)", M.P 8079, Síndica designada: CPN/La De Llamas Martínez Nadia, atenderá de lunes a viernes de 15:30 a 17:30 hs. en Uruguay 3490 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímese a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13-07-2026 el plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico: verificacionesjudiciales@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 08-09-2026 y 22-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila ,sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 11 de febrero de 2025 se decretó la quiebra de la Señora REINOSO MICAELA (DNI 39.593.220 ) Expediente 89560 con domicilio en la Avenida Eva Perón N° 1745 3 de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora. A tal efecto se ha dispuesto: 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Contador Jose Manuel Montaña - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art 32 LCQ Fijase el día 25 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 13 de noviembre de 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 28 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LCQ). Lomas de Zamora, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA ROSA AMERI en causa nro. 21246 seguida a Corvalan Cristian Alan por el delito de robo robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Corvalan Cristian Alan titular del documento de identidad DNI 37557523, de nacionalidad Argentina nacido el hijo de Cristian Alejandro Corvalan y Clara Mabel Taylor, domiciliado en paula

Albarración 2672 Mar del Plata a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de robo y robo en grado de tentativa, impuesta por sentencia de fecha 9 de marzo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 9 de marzo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 9 de marzo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 9 de marzo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..- Secretaría, 7 de abril de 2026 .-."//del Plata, 7 de abril de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados local y, 3) realizar un tratamiento para superar el consumo de sustancias psicoactivas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-26802/24 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 18941 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar Del Plata.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERVIL WILLIAN LEONARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 42755257, nacionalidad Argentina, hijo de Cornelio Servil y de Tomas Valdes, habiendo nacido el día 02/02/1999, y con último domicilio conocido en real: Calle El Cano - Nro. 451 - Loc. Ingeniero Budge - Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-53532-2500 (RI N° 10728), caratulada "Servil Willian Leonardo s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género (dos hechos) en concurso real entre sí R.I N° 10728". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Willian Leonardo Servil, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3611-GEN (IPP N° 10-01-004602-25/00) seguida a Rodrigo Iván Videla por el delito de Desobediencia a la Autoridad perpetrada en un contexto de violencia de género del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO IVÁN VIDELA, titular del DNI N° 43.319.437, de nacionalidad argentina, nacido el día 16/01/1.998, estado civil soltero, hijo de Marcelo Alejandro Videla (V) y de Mónica Haydee Lucero (V), con domicilio en la calle Suiza N° 2684 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase presente lo expuesto por la representante del Ministerio Público Fiscal en Fiscal - Presenta escrito (237601704005840392). II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Iván Videla por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPA). Referencias: Funcionario Firmante: 12/06/2026 09:37:33 - Angriman Graciela Julia, Jueza". Secretaría, 12 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Esquivel Gisele Barbara, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Valeros María Cecilia, Jueza PPDS, hace saber que en autos "Segovia Jonathan Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" el 20/05/2026 se decretó la quiebra del Sr. JONATHAN NAHUEL SEGOVIA, DNI 35.338.399, CUIL 20-35338399-0, con domicilio real en calle 71 N° 3007 entre las de 157 bis y 158, de la localidad de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 14/8/2026 al Sindico Cdr. Jannetti María Belén mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 14/11/2026, Informe General 11/12/2026. La Plata, 10/06/2026. Dr. Mariano Alberto Aztorica. Dra. Paola Alejandra Camacho Dra. María Laura Jorajuría. Dra. Ivana Sofía Comparín. Secretarios. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jun. 18 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días habiéndose agotado en autos todos los medios tendientes a conocer el domicilio de los demandados ARMENDARIZ WALDO MAURICIO y ARMENDARIZ NESTOR JAVIER cítaseles por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión", para que antes del vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos "Gonzalez Benito Roberto y Otro/a c/Armendariz Waldo Mauricio y Otro/as s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LZ-81869-2018 a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección B. Manzana 88, Parcela 5 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown (3) Partida Inmobiliaria N° 3-6056, inscripto según su título como lotes 5 y 6 de la manzana 27, conforme consta inscripto en el Registro de la Propiedad en las Matrículas 43157 y 43158. (art. 681 cód. citado). Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2026. Recondo Ignacio.

jun. 18 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - La Dra. Ana Carolina Scoccia Jueza a cargo de la Unidad Procesal N° 5, de la primera Circunscripción judicial, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Betiana Lorena Diaz, cita y emplaza a la Sra. FLORENCIA ALBINA MORALES (DNI N° 40.824.881) en los autos caratulados: "Barrera Karen Brenda Stefania c/Pichiñan Maximiliano Hector y Otra s/Guarda" VI-01631-F-2025 a los fines de hacerle saber que deberá presentarse y estar a derecho, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. En su mérito, se le hace saber del inicio de las presentes actuaciones y del correspondiente turno para la realización de la pericia allí ordenada, a saber "Viedma, 14 de octubre de 2025.- Por presentada, parte en el carácter invocado en mérito de la carta poder presentada y por constituido domicilio. Se tiene presente la documental acompañada. Advirtiendo que la documental presentada, en especial el acta de nacimiento del Sr. Pichiñan, resulta parcialmente ilegible, se hace saber que deberá presentarla nuevamente. Atento que en el punto I del escrito de demanda se hace referencia a la representación de la demandada por parte de la Dra. Pape, deberá aclararse al respecto. Por promovida demanda de guarda judicial en los términos del art. 657 del CCyC, en favor de la niña Maia Anahí Pichiñan Morales (DNI N° 53.771.329), la que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (arts. 41 y 50 del CPF). Se ordena el traslado de la demanda y de la medida cautelar solicitada al Sr. Maximiliano Héctor Pichiñan (DNI N° 39.710.420) y a la Sra. Florencia Albina Morales (DNI N° 40.824.881) y se les hace saber que a partir del momento en que se les entregue la notificación de este escrito, tienen 5 (cinco) días para contestar esta demanda, por lo que se deberán acercar al estudio jurídico de un abogado de su confianza o a las oficinas de las Defensorías Oficiales de Viedma, para que con el abogado que elijan realicen la presentación correspondiente para ofrecer toda la prueba de que se intenten valer, acompañar la documental correspondiente y constituir domicilio. Toda la documentación presentada por la actora está digitalizada y en la parte inferior de esta notificación están los datos para poder acceder a la misma. También pongo en conocimiento de las partes que después que pasen los cinco días que se otorgan para contestar, si los demandados no se presentaron con o mediante su abogado, el trámite continuará, se podrá declarar su rebeldía y se fijará la audiencia preliminar para la producción de prueba, de tal forma que se pueda dictar una sentencia definitiva, informándoles que no se les volverá a enviar una notificación como ésta, excepto en los casos en los que la ley lo exige. Notificar al domicilio real en los términos de la Acordada 25/2024 STJ. En caso de ser necesario librar cédulas reiteratorias de cualquier naturaleza podrá hacerlo el letrado interviniente sin necesidad de denunciar nuevos domicilios, inclusive las cédulas libradas a tenor de la ley 22172 operando automáticamente el plazo ampliado en razón de la distancia conforme lo establecen los arts. 125, 288 y cc del CPCC (art. 230 CPFRN). Se hace saber también que es carga de cada parte mantener actualizado el domicilio real denunciado, continuando vigente el último que conste indicado y en que resultarán válidas las notificaciones que siendo dispuestas por ley deben cursarse al domicilio real, allí se efectúen. Dar intervención a la Sra. Defensora de Menores e Incapaces mediante el correspondiente pase virtual, a fines que se manifieste sobre la medida cautelar peticionada. Sin perjuicio de lo anterior, atento lo denunciado en el escrito a despacho, librar oficio al Banco Patagonia S.A. a cargo de la OTIF, a fines de hacerle saber que deberá proceder a la paralización de la cuenta judicial N° 299021149 y deberá dejar sin efecto cualquier autorización conferida para el retiro de fondos así como inhabilitar cualquier tarjeta de débito que se otorgara, hasta nueva orden judicial. Asimismo, se informa que el código para contestar la demanda es YNGUVLSB y que el escrito de inicio y su documental pueden ser consultadas a través del siguiente link: Unidad Procesal N° 5 Viedma <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda> A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Firmado. Ana Carolina Scoccia, Jueza." Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendo saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Viedma, 07 de abril del 2026 ". Betiana Diaz. Secretaria

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. María Laura Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colon S/N, 1er. piso, Sector F, Localidad y Partido de Morón (Edificio de Tribunales), correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "García Valentina Cloe s/Abrigo" (Expte. N° MO-33117-2025) , que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a VANESA GISELLE GARCIA (DNI 29900993) para que, en los términos de lo normado por los arts. 607, inc. c), 609 inc. c) y ccdtes. del CC y C y art. 14 de la

Ley N° 14.528, comparezca a una audiencia ante la Suscripta y con la presencia del Ministerio Pupilar para el día 22 de Junio de 2026 a las 11:30 hs. a la que deberá concurrir con debida asistencia letrada, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 16 de junio de 2026. -

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a PILHEU FRANCISCO ALBERTO, y/o sus herederos para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el marco de los autos caratulados "Barrientos Ines Pompeya c/Pilheu Francisco Alberto s/Materia A Categorizar" Expte. 53455 por la prescripción adquisitiva planteada por la actora en relación al inmueble ubicado en la localidad de Chillar, partido de Azul, designado catastralmente como Circ. 7- Sección B- quinta 5, Manzana 5A, Parcela 21, Partida inmobiliaria 006-15038, Inscripción de dominio a la matrícula 006-36299, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Expediente N° 53455. Azul, 16 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de Dr. Mazzarello Silvio José Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 3° de San Martín prov. de Bs. As. en autos: "Sobrero Miguel Adrian c/Herederos y/o Sucesores de Saturnino Emilio Alauzet y Otro/a s/Cumplimiento de Cont. Civ./Com." (Exp.SM-23565-2020), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ALAUZET SATURNINO EMILIO para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor oficial de pobres y ausentes para que los represente. Gral. San Martín, junio del 2026.

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - Autos: "Rodriguez Juan Santiago y Jaimon Maria Natalia c/COHON BARENBOIM BERNARDINO y ALMIRON RICARDO s/Prescripción Adquisitiva" (Expte: JPVG-98214). Villa Gesell, 04/09/2025. Proveyendo escrito electrónico de fecha 31 de agosto del 2025: considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los demandados en autos, y conforme lo dispuesto en el art. 681 del ritual, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletín Oficial, y diario "Mensajero de la Costa" de la ciudad de General Madariaga, correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 6, Sección B. Chac. Quinta 19. Parc 8. Partida inmobiliaria 125-011868-2, ubicado en calle Paseo 126 N° 1.355 de esta ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, previniéndole al demandado y, a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, que si no se presentan y contestan la demanda dentro de los diez días (plazo que arranca desde el día siguiente a la última publicación), se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 34, 36, 341, 681 y cdts. CPCC; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com. Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot. Ed. Platense, Año 1999, T° VII-B, pág. 681 y sgtes. CPCC). Fdo. Dra. Jofre Graciela Dora, Juez. Juzgado de Paz de Villa Gesell. Stephan Pablo Oscar, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a PAULA GLADYS ROSETTO para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Burlando Julio Desiderio y Otros c/Ríos Silvia Cristina y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. autom./estado)" Expte., bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente (arts. 145 y 341 del CPCC). La Plata, junio de 2026. Fernanda Niell, Secretaria (Ley 25506 y Art. 288 CCCN).

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbin Nro. 3100, PB, loc. y pdo. San Miguel, Pcia. de Buenos Aires (CP 1663) Prov. de Bs. As. en autos caratulados "Fiorito Rey s/Abrigo" (Expte n°:34597), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a Sra. FIORITO ELISA SOLEDAD, con DNI: 37.278.688 mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial a la audiencia fijada para el día 22 de junio de 2026 a las 10:00 hs. a los fines previstos en el art. 11 de la ley 14528, debiendo presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 11 y 12 de la ley 14528 y de continuar con las actuaciones según corresponda (conf. art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). San Miguel, de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dr. Gladys Mabel Zaldua Juez P. A. M., cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALVAREDO RICARDO - DNI 8.046.424 para que dentro del plazo de 5 días se presenten a hacer valer sus derechos y tomar la intervención que les pudiere corresponder y acrediten el vínculo con el mismo. San Martín, junio 2026.

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Esteve, Alejandro Daniel c/De Anchorena y Castellanos Enrique Justino Pascual y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. n° 64302, cita a los demandados ENRIQUE JUSTINO PASCUAL ANCHORENA Y CASTELLANOS y AARON FELIX MARTÓN DE ANCHORENA Y CASTELLANOS y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble en autos cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente: C: VI, S: D, Mza.: 84, parcela 25, Partida Inmobiliaria 110-21657, Folio 348/31, 349/31, 350/31, 378/31, cuyo frente da a la calle Anchorena 880, entre las de Catamarca y Rioja, ubicado en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del C.P.C.C.). El presente Edicto se publicara por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial, dejando

constancia que la parte actora litiga con el Beneficio de Litigar sin Gastos, por lo que se encuentra exento de pago, gozando de beneficio de gratuidad. San Isidro, junio 2026.

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Cañuelas- Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Ines del Valle Rivarola, Secretaria a cargo de los Dres. Maria Alejandra Salerno y Francisco Bertolucci, sito en la calle Lara 638, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez (10) días a estar a derecho a herederos y/o sucesores de NATALIO ROGOLINI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II Sección Q Quinta 9 Parcela 6 Matrícula 28414 del Partido de Cañuelas (15), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente (arts. 681 y 341 CPCC). Buenos Aires, de de 2026.

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 06. Del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 Nro: 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Orellana Luis Alberto c/Weiss Graff Joaquin Nicolas y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc.Estado)" Expte. 72585 cita a los herederos de ORELLANA LUIS ALBERTO (DNI 45.622.713), para que en el término de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). Gral San Martín.

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, Secretaría Única, sito en calle 83 nro. 319/323 de la ciudad de Necochea (CP. 7630), comunica que en autos "Diaz Virginia Alejandra c/Diaz Mario Leandro y/o cualquier otro ocupante s/Desalojo Falta de Pago", Expte. 65800, se cita y emplaza por diez días a DIAZ MARIO LEANDRO DNI 35.605.508, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. Necochea 11 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Felipe Boero N° 415, tercer piso, de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "R.R.C.A. s/Abrigo (Complemento de Carátula: Guarda de Persona) Expte. Nro. 16911, cita a la Sra. BEATRIZ ALEJANDRA RESER, DNI N° 34996331 y NAHUEL ALEJANDRO RAMIREZ (sin DNI informado), a la audiencia del día 2/7/2026 a las 09:00 en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberán tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda a parientes del niño R.R.C.A.-

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a Sucesores de MILABA KRALOVA, CI 2916660 para que dentro del plazo de once días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos "Lepanto Maria Angela c/Zvonimir Bogady y Otro/a s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapion Expte nro. 68235" bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, conste. Dolores, 16 de junio del 2026.

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Tiempo de Alte. Brown", a los sucesores y/o herederos de LILIA AMELIA ERRATCHU Y GADDINI, y a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ: IV; Secc: A; Manzana 45; Parcela 1A, Partida inmobiliaria 15369, pertenecientes al partido de Ezeiza (130), por el término de 10 días, para que comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos "Sucesores de Fernandez De Santillan Azucena Del Carmen c/Erratchu y Montero Graciana y Ot. s/Usucapion (Exp. N° 47403)", haciéndoles saber la notificación ordenada con fecha 06 de febrero de 2014, bajo apercibimiento de designar Defensor de pobres y ausentes para que los represente.- Fdo. Dr. Leonardo Ricardo Puey, Juez. Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2026.- El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tiempo de Alte. Brown". Lomas de Zamora, de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Bruni Barcala Yanina Andrea, Jueza, cita y emplaza a los Sres. CESAR ALVARENGA SALINAS y MARÍA SOLEDAD GUERRERO, progenitores de la niña Sofia Alvarenga Guerrero, a fin de que se presenten a estar a derecho en un plazo de 10 días, en los autos caratulados: "Guerrero Graciela Noemi s/Guarda a Parientes" Expte. 43158, bajo apercibimiento en caso de silencio de presumir su conformidad con la petición efectuada en el escrito de demanda. Mercedes, 12 de junio de 2026. Patalagoity Paula Maria Rosa, Secretario.

jun. 19 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolas a cargo del Dr. Magni Esteban Luis, sito en Avenida Savio 182 de San Nicolas; en autos "Palermo Alina s/Guarda a Parientes" Expte. SN-17365-2025, ha resuelto lo siguiente: "San Nicolás, 11/06/2026. Y atento a lo peticionado, resultando ineludible contar con la notificación del inicio de los presentes a la Sra. AILEN LILIANA VELARDEZ (progenitora de la niña A. P.) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Local de esta ciudad, durante (dos) 2 días, emplazando a la Sra. Ailen Liliana Velardez a los fines de comparecer a estos autos y se expida -por medio de patrocinio letrado- respecto de la acción incoada bajo apercibimiento

de considerar su silencio como conformidad con la presente, en el término de (tres) 3 días de la última publicación, (art. 145, 146, 147, 341 Cód. Proc.). Firmado: Dr. Magni Esteban Luis. Juez.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - 1) Hacer saber la existencia de un saldo remanente a destinar a favor de los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias; 2) Citar por 30 (treinta) días a toda aquella persona que pueda acreditar su titularidad como accionista de AVÍCOLA ROQUE PÉREZ SACIFIA, haciéndose saber que una vez transcurrido dicho plazo, los fondos en las cuentas de autos serán entregados entre quienes se hayan presentado en autos como accionistas de esta sociedad en quiebra. Autos: "Avicola Roque Perez SACIFIA S. Concurso Preventivo (Grande) - Hoy su Quiebra" - Expte. Nro. 33.224", Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 23 de La Plata. La Plata, junio de 2.026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzalez P.D.S., Secretaria a cargo de Ezequiela Baleani y Marcos N. Basso, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-35310-2025 AL-35310-2025, en trámite ante dicho organismo, notifica a ROMINA SOLEDAD SANTOS y a SAMUEL ELÍAS PEREZ la providencia que dice: "(...) Cítese nuevamente a la sede del Juzgado a Romina Soledad Santos y a Samuel Elías Perez, munidos de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado, para el día 18 de junio de 2026 a las 12:00 hs. (art.10 y 12 ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad de Liam Yadiel Perez Santos. Hágase saber que en dicha oportunidad deberán constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y comparecer con abogado patrocinante (art. 10 y 12 de la Ley 14.528). En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales (José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina, partido de Lanús, correo electrónico: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y número de contacto: 1128622952). Notifíquese por edictos" Fdo: Mariela Vanesa Gonzalez. Jueza de Familia P.D.S. (18/5/2025). Lanús, fecha de firma electrónica.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN ANTONIO DE ARECO hace saber que el día 8 de julio de 2026, a las 11:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3005/2025, de 1.851 expedientes, pertenecientes al referido organismo, iniciados entre los años 1934 y 2005, con plazos de guarda vencidos conforme artículo 115 del Acuerdo 3397. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Moreno 148 de la ciudad de San Antonio de Areco. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, de dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Antonio de Areco, 10 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 9 de Rosario, en autos caratulados: "Bellotti, Luciano Fabricio c/Matkovich, Juan Maria y Otros s/Daños y Perjuicios 21-11890187-5", se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "El juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual nro. 9 de Rosario a cargo del Dr. Allende Rubino, Se hace saber que el demandado JUAN MARÍA MATKOVICH (DNI N° 24.714.037) ha sido declarado rebelde por no haber comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado. Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Firmado: Dr. Novelli, Secretario /Dr. Allende Rubino, Juez.

jun. 19 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Falcon Santiago s/Concurso Preventivo (Pequeño)", N° 66754, el día 08/06/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de SANTIAGO FALCÓN, DNI 42.677.555, CUIT 20-42677555-8, con domicilio real informado en calle Mitre 302 de San Cayetano. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs.- Teléfono: 2262-422797, correo electrónico: sindicaturaludmilalaghezza@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: <https://drive.google.com/drive/folders/1FrnSbrRF5r9g9MfixlfjOW2umR5tx7tV?usp=sharing>. Fecha de presentación de la demanda concursal: 05/05/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/09/2026. Se fijan los días 15/10/2026 y 27/11/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Sindicatura adonde transferirlo: Cta. Cte. 293/4357/7, CBU 017029362000000435772, Alias: ludmila.laghezza, Banco BBVA Frances, Titular: Clarisa Ludmila Laghezza, CUIT 27-34309775-7. Necochea, 11 de junio de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3120-B (IPP PP-02-00-008086-23/00) caratulada: "Chiavetta, Isaias Ezequiel s/Tenencia de Arma de Uso Civil sin la Debida Autorizacion Legal" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ISAIAS EZEQUIEL CHIAVETTA -titular del DNI 44490199-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 12 de junio de 2026. Téngase por radicado el Legajo de condena de ejecución condicional nro. 12612, proveniente del Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Departamental. Surge de

dicha incidencia que el penado Isaías Ezequiel Chiavetta no se encuentra habido en el domicilio de la calle 18 de Julio n° 1832 de esta ciudad; desconociéndose su paradero. En virtud de ello; cítese a Isaías Ezequiel Chiavetta (DNI 44490199) para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GUILLERMO BOHOSLAVSKY.- "Bohoslavsky Guillermo s/Estafas Reiteradas en los Términos del Art. 172 del Código Pena". Cito Resolución: "(...Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Guillermo Bohoslavsky, DNI 5519902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaria a cargo del Dr. Mauricio Monetta, sito en Avda Mitre 2609 Anexo Mitre 3er. piso Avellaneda comunica que con fecha 23 de abril de 2026 se decreto la quiebra de PALMA GASTON LIONEL (DNI 32.611.092) con domicilio en la calle Itapiru 1767 Avellaneda Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. , con domicilio en H.Yrigoyen 3268 PB Cas. 112 Lanús. Fijase el día 15 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fijase el día 29 de julio de 2026 para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado la verificación concurren al domicilio de la Sindicatura para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes. Fijase el día 27 de agosto de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ).Fijase el día 8 de Octubre de 2026 para la presentación del Informe General(art.39 LCQ). Dr. Martin Alfredo Botassi - Juez. Avellaneda de junio de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As, sin el previo pago (art. 89 Ley 24522). Avellaneda de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Bernio Ines Del Valle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 22821, con fecha 05 diciembre de 2025, se decretó la quiebra de INÉS DEL VALLE BERNIO, DNI: 22.611.255, con domicilio real en calle 206 N° 805, localidad Sourigues, partido Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 12 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verifcatorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640, adjuntado constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de Septiembre de 2026 e informe general el día 10 de noviembre de 2026. Quilmes, 16 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Manzini Veronica Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64192, con fecha 15 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de VERONICA GABRIELA MANZINI, DNI: 33.448.771, con domicilio real calle Laprida N° 611, Castelli, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verifcatorias hasta el día 7 de agosto de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verifcatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 07 de Septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Dolores, 7 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 12 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 10 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de JONATAN GASTON BRITOS, DNI 30.139.652 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/11/2026, e informe general el día 09/12/2026. La Plata, junio de 2026. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19 de mayo de 2025 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos por agrupamiento de las firmas THE BOX BURGER EDISON S.R.L., CUIT 30-71787765-5, con domicilio social en calle Edison Nro. 2876 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nro. 13901 y de THE BOX BURGER ORIGINAL S.R.L., CUIT 30-71787337-4, con domicilio social en calle Entre Ríos Nro. 2233 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nro. 13905. Síndico María Eugenia García Herrera quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata hasta el día 31/08/2026, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Se informa asimismo a los pretensos acreedores que en caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, deberán remitir al correo electrónico mariaeugeniagarciagherada@gmail.com en formato pdf. digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Inf. Individual: 13/10/2026 - Inf. General: 27/11/2026 - Mar del Plata, de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la Ciudad de Junín; comunica por cinco (5) días, que con fecha 17/04/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GISELE COURREGES, CUIT N° 27-34475383-3, con domicilio real en calle Adolfo Alsina N°236 de la Localidad de Villa Francia (Estación Cnel. Granada), Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Que se ha designado como síndico al Contador Público Lic. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la Ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. (Tel. 0236 - 4367364 / E-mail: estudiomoralejo@gmail.com), hasta el día 02 de julio de 2026, el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley citada, debiéndose abonar el arancel de \$35.780, conforme al Art. 32 LCQ. Se les hace saber que tienen plazo hasta el 17 de julio de 2026 para realizar las impugnaciones a que se refiere el art. 34 de la citada ley. Fíjase la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc. 10 y 45 de la ley para el 14 de mayo de 2027 a las 09:30 hs.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CLAUDIO EZEQUIEL LIZZI, DNI Nro. 31.937.866, sin sobrenombre ni apodos, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1985 en Capital Federal, con último domicilio denunciado en autos Las Araucarias 1340, esquina Av. Perón, localidad y partido de Cañuelas y los días sábados y domingos se encuentra domiciliado en la calle Manuel Estevez nro. 1000, torre 4, piso 3, depto. D de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, instruido, hijo de Claudio Nestor Lizzi y de Beatriz Ines Gomez, identificado bajo el Nro. de Expediente O6305411 del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 10-7-2024 y bajo el Prontuario Nro. 1435904 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2804-2024, R.I. Nro. 3926-4, I.P.P. Nro. 05-00-039926-24/00, caratulada "Lizzi Claudio Ezequiel s/Amenazas Calificadas - Lesiones leves calificadas" bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, de junio de 2026.- Téngase presente lo actuado ante el Juzgado de Ejecución Nro. 2 Departamental en trámite digitalizado "re4solución" de fecha 18 de mayo del corriente del incidente de ejecución relacionado a este principal, y conforme lo que allí emerge respecto del encartado Claudio Nestor Lizzi, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto al mencionado - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda. Corrase Vista a las partes técnicas a fin que se expidan respecto de la revocatoria de la condicionalidad de la pena impuesta." Fdo: Federico Jorge Pontello Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la Ciudad de Junín; comunica por cinco (5) días, que con fecha 17/04/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de IVAN EZEQUIEL FIORINI, CUIT N° 20-32548377-7, con domicilio real en calle Leandro N Alem N°557 de la Localidad y partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Que se ha designado como síndico al Contador Público Lic. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la Ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. (Tel. 0236 - 4367364 /E-mail: estudiomoralejo@gmail.com), hasta el día 02 de julio de 2026, el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley citada, debiéndose abonar el arancel de \$35.780, conforme al Art. 32 LCQ. Se les hace saber que tienen plazo hasta el 17 de julio de 2026 para realizar las impugnaciones a que se refiere el art. 34 de la citada ley. Fíjase la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc. 10 y 45 de la ley para el 14 de mayo de 2027 a las 09:30 hs.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, de Avellaneda- Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, cita y emplaza a AMADO MORALES ESTIGARRIBIA a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Expte. N°42420 "Amaro Damacia Francisca c/Morales Estigarribia Amado s/Divorcio por Presentación Unilateral " Avellaneda, 23 de septiembre de 2025...III. De la petición y la propuesta de convenio regulador, traslado a la contraria por el plazo de diez días a efectos de que se expida sobre aquél, y según el caso, ofrezca una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que la funde (art. 438 del CCyCN)...Fdo. Sobrado Alejandra María Jorgelina. Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a RUPERTO JOSE FERNANDEZ, en causa N° PP-07-00-403646- 03/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de enero de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Ruperto Jose Fernandez por el delito de homicidio. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II-Sobreser totalmente a Ruperto Jose Fernandez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese." Fdo.: P.D.S Gabriel Mauro Vitale, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, de junio de 2026. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial en E07000023718558 11/03/2026 13:07:34 Acta - Acta, notifíquese a Ruperto Jose Ferndandez sobre lo resuelto en fecha 12 de enero de 2026 E07000023343749 12/01/2026 15:16:36 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de Juez Subtrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Facio Marcela Fabiana, sito en calle 9 de Julio 287, piso 3°, Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Gomez Anabel Veronica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 46967, con fecha 10 de abril de 2026 se decretó la quiebra de ANABEL VERONICA GOMEZ, DNI: 24.129.122, con domicilio procesal en calle 18 N° 2358, localidad y partido Berazategui, Pcia. de Bs. As., designándose síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios en forma presencial hasta el día 17 de junio de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como de sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 5017-81297/8 CBU:0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de agosto de 2026 e informe general el día 28 de septiembre de 2026.- Quilmes, 8 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "De Luca Bruno s/Quiebra (Pequeña)"- Expte.: N° 24911 se ha decretado la quiebra de DE LUCA BRUNO, DNI 44691044, con domicilio en calle 118 e/ 5 y 7 S/N de la localidad de Punta Lara, partido Ensenada, Provincia de Buenos Aires, decretándose las siguientes medidas 1º) Fijar hasta el día 3 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, al email contadoresociadosl@gmail.com a efectos de su verificación, al síndico Cra. Ana Falciglia, con domicilio en la Diagonal 74 N° 1.280 entropiso de la ciudad de La Plata, Te 02392-610542 2) Designase el día 18/08/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 25/09/2026, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). La Plata, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Menendez Viviana Miryam s/Quiebra (Pequeña)" - Expte.: LP-20280-2026 hace saber que el día 18/05/2026, se decretó la quiebra de MENENDEZ VIVIANA MIRYAM, DNI 26598139, CUIL 27-26598139 con domicilio real en calle 168 bis esquina 521 7330 - Melchor Romero de la localidad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdora. María Lucrecia Echeberria, Tomo 138, Folio 188, CPCEPBA, CUIT: 27-27531466-3. Datos de Contacto de la Sindicatura: Calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, Celular 221-4817936, domicilio electrónico: 27275314663@cce.notificaciones; correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Teléfono: 221 4817936; Días y horario de atención: lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Cuenta número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificadorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 3 de agosto del 2026. Presentación informe Individual: 14 de septiembre del 2026 y Presentación del Informe General: 26 de octubre del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Romagnano Milton Lautaro s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 66354 hace saber que el día 12/3/2026 se decretó la quiebra de ROMAGNANO MILTON LAUTARO, DNI N° 44454351, CUIL 20-44454351-6, con domicilio real en calle Belgrano N°682 de la localidad de San Cayetano, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Gabriel Ernesto

Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21 de septiembre del 2026. Presentación Inf. Ind.: 9 de noviembre de 2026. Presentación Inf. Gral.: 5 de abril de 2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12/6/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Veron Herminio Ovidio s/Quiebra (Pequeña)", 66907, el día 03/06/2026 se decretó la quiebra de HERMINIO OVIDIO VERON, DNI M5.377.498, con domicilio en calle 41 N° 325 de Nicanor Olivera (La Dulce). Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B" Necochea. Teléfono móvil 011-4069-5276, Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/09/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 27/11/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Silva Claudia Leonor s/Quiebra (Pequeña)", 66922, el día 10/06/2026 se decretó la quiebra de CLAUDIA LEONOR SILVA, DNI 25.062.863, con domicilio en av 2 n° 4290 5 3 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2.854 de Necochea. Tel. 2281 - 15546244 / 2262 - 426285 (fijo), Correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/09/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 4/12/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de junio de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. HERNÁN ZANETTI y el Sr. JORGE GONZALEZ SANGORRÍN, en causa nro. 21266 seguida a Guillen Thomas Alan por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Guillen Thomas Alan titular del documento de identidad DNI 44218013, de nacionalidad argentina estado civil Soltero hijo de Jorge y Verónica Martienz, domiciliado en Piedrabuena 2866 Mar Del Plata a la pena de tres meses de prisión en suspenso por el delito de hurto (II hechos), impuesta por sentencia de fecha 6 de marzo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 6 de marzo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 6 de marzo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 6 de marzo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría,14 de abril de 2026 .-."///del Plata, 14 de abril de 2026- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados . El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere el

incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-13425/25 y su acumulada n° 08-00-13114/25 y causa nro. 17759 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata" ."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LAUTARO JOAQUIN TORRES en la PP N° PP-07-03-004623-26/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de junio de 2026. Resuelvo: Sobreseer a Lautaro Joaquín Torres, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de alteración de la numeración de un objeto registrable por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez."

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERCADO BRIAN NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 31 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Alfonsina Storni N°803 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, hijo de Ruben Hector y de Estela Martha Martínez, nacido el día 19/03/1993 en el partido y localidad de Lomas de Zamora, con D.N.I. N° 36.525.495 y prontuarios número O7130418 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y AP 1516641 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa R.I. Nro. 9050 (IPP N° 07-00-033817-13/00) y su acumulada R.I. N° 10.563 (I.P.P. N° 07-00-53806-25/00), caratulada "Mercado, Brian Nahuel s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Braian Nahuel Mercado, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. "Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pruñonosa Horacio Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-7077-2026, con fecha 12/05/2026 se ha decretado la quiebra de HORACIO EZEQUIEL PRUÑONOSA (DNI 38584828) con domicilio real en calle Illia N°780 mza 89 casa 20 de la localidad de San Vicente, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Contadora Pública Paola Vanesa Falciglia, domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542 y domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 14 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadorasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N°67385087732 del Bando de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, Alias chita.llave.tango; hasta el día 2 de septiembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 7 de octubre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26 de octubre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 27 de noviembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 30 de noviembre de 2026 y el día 18 de diciembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 19 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Stefania Taghon, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr Félix Adrián Ferrán

Magistrado Suplente, Secretaría Única, en los autos "Maciel Natalia Jeanette s/Quiebra (Pequeña), expte N°75979", comunica por cinco días, que el 04 de junio de 2026 se ha declarado la quiebra de Sra. MACIEL NATALIA JEANETTE, DNI 37.860.026, con domicilio en Solís N° 731 de la ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular : Gustavo Semacendi CUIT 23-13908630-9 Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 04/08/2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 19/08/2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 30/09/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 29/10/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial Pcia de Bs As Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522).-)

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ESTEBAN HUMBERTO VARGAS, en la causa Nro. 7037-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, DNI 24364766, soltero, nacido el 14 de enero de 1975, hijo de Irma Ramona Ortega y Felix Vargas, con último domicilio conocido en la calle Piedrabuena 741 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, y con prontuario policial AP nro. 796008 de la sección AP, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7037-P que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de género, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Vargas, inténeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P).". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Arevalo David Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 47.076, con fecha 19 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de DAVID ALEJANDRO AREVALO, DNI 37.953.997, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 19 de junio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 6 de octubre de 2026. Quilmes, 8 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALBORNOZ ESTEBAN URIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-30159-25 (RI 11288/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento al informe labrado por la actúaaria el pasado 18/05/2026 y lo informado en fecha 20/05/2026 por la comisaría de Pte. Perón 1ra., dispóngase la citación por edictos del encausado Albornoza Esteban Uriel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-30159-25, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin líbese el edicto correspondiente. Rigen los

artículos 303, 304 y 306 del CPP y 76 ter del CP. Funcionario firmante: 16/6/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".-  
jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a FLORES DYLAN BRANDON para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0705-9369-24 (n° interno 9203) que se le sigue al inculsado Flores Dylan Brandon en orden al delito de robo simple en tentativa. "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital (...) Resuelvo: 1) Citar a Flores Dylan Brandon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Carlos E. Gualtieri Juez PDS. Ante mí; Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrada. Banfield, 16 de junio de 2026.-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1534/23 - IPP.N° 03-04-3131-23 "Perez Marcelo Eduardo s/Desobediencia en Villa Gesell - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado PEREZ MARCELO EDUARDO ISAIAS, DNI 38178029, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av. 18 y Paseo 103 - Loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de junio de 2026. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Perez Marcelo Eduardo Isaias; DNI 38178029, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Av.18 y Paseo 103 - Loc. Villa Gesell, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia Ilícito Previsto y Reprimido en el Art. 239 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental." Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2.008. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría local y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al infractor Antonio Abel Barrios de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 29/30 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, junio de 2026 .

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, POR el término de cinco días, a JESÚS LAUTARO EHAGARAZ, sin apodos, con DNI 48.876.865, de estado civil soltero, de ocupación repartidor, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de marzo del 2007 en Monte Grande, con último domicilio en la calle Alamo n° 2820 de la localidad de Burzaco, instruído, hijo de Paulo Ehagaraz (v) y de Erika Fernandez(v), en la Causa N° RI 10711 (IPP N° 07-03-003823-26/00), caratulada "Ehagaraz, Lautaro Jesús s/ Robo simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Dolores de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese al inculsado por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única a cargo de los doctores: Andrea Yamile Moreira y Carlos Alberto Echeguren, sito en Avda Mitre 755 piso 4º de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 24 de abril de 2026 en autos "Soimu, Agustín s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 38.627, se ha decretado la quiebra de AGUSTÍN SOIMU, DNI 41.467.889, CUIT N°: 20-41467889-1 con domicilio en calle Pascual Breglia 91 Barrio Siderca Verde, de Campana, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo del síndico: pedroalfredovalle@gmail.com colocando en el asunto: "Soimu, Agustín s/Quiebra Verificación Art 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El Síndico designado es el CPN Pedro Alfredo Valle (teléfono 11-5416-7809). Se fija la fecha límite para verificaciones el día 25.09.2026; para el informe del art 35 LCQ el 30.10.2026 y para el informe del art 39 LCQ el 12.12.2026. El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8º L.C.Q).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento

Judicial Morón, en Causa N° 4.415 seguida a Gonzalo Lucas Nahuel Romero por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a -ROMERO, GONZALO LUCAS NAHUEL de nacionalidad argentina, DNI N° 46.952.379, soltero, empleado, de 19 años de edad, nacido el día 16 de diciembre de 2005, domiciliado en la calle Granaderos 4335 de la localidad de Los Pinos, pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires, quien sí sabe leer y escribir, hijo de Sebastian Romero (v) y Noemi Toloza, con Prontuario N° 1.728.494 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.631.508 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 16 de junio de 2026. Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 11 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud del contenido del informe policial de fecha 20 de abril del corriente año y del informe actuarial que antecede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gonzalo Lucas Nahuel Romero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 19 v. jun. 25

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a "Rosales, Lautaro Agustín s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO AGUSTÍN ROSALES, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 5 de febrero de 2006, changarín, domiciliado en la calle Los Jacintos 1846 de Mariano Acosta, partido de Merlo, DNI nro. 53.524.308, hijo de Yolanda Laura Leguizamón y de Ramón Alberto Rosales; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Visto lo actuado por la Comisaría y lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (246201255005796209), desconociéndose el actual paradero del encausado Lautaro Agustín Rosales, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a Rosales, Lautaro Agustín s/ lesiones leves agravadas por el vínculo y otros, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Agustín Rosales, -DNI N° 53.524.308-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa Oficial. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 19 v. jul. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del departamento judicial de La Matanza, Secretaría Única, con sede en la calle Jujuy y Colombia, San Justo, La Matanza, a cargo del Dr. Juan Jose Dore, Juez, conforme Artículo 70 CCCN, cita por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. que publicarán una vez por mes, en el lapso de dos meses, para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley, del pedido de cambio de apellido de SOTOMAYOR DOMINGUEZ LUCIANO, titular del DNI 48.565.676, que tramita en autos "Sotomayor Dominguez Luciano s/Cambio de Nombre", número de expediente, LM - 36580 - 2024, Juzgado de Familia N° 8, La Matanza, a los 10 días de junio de 2026.

1º v. jun. 19

POR 1 DÍA - En dos meses seguidos. El Juzgado de Familia Número Uno, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, sito en calle General Paz N° 79 de la Ciudad de Junín, informa que D. J. P., DNI N° 41007724, en autos caratulados "B. X. S. c/S. G. E. s/Cambio de nombre", Expte. N° JU5908-2025, ha solicitado el cambio de nombre de la menor Z. Z. S. por el siguiente: Z. Z. B. Junín, de junio de 2026. Firmado: Dra. Guillermina Venini. Jueza. El presente debe publicarse por 1 día, en 2 meses seguidos, en el Boletín Oficial, quedando exento de gastos (arts. 78 y ss del CPCBA). Junín, de junio de 2026.

1º v. jun. 19

POR 1 DÍA - Olavarría.- (SP) El Juzgado de Familia N°2 de Familia de Azul, a cargo del Dr. Arrondo Santiago Juez, del Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Ramos María Agustina c/Belen Fernando Martin s/Cambio de Nombre" Expte. OL - 2355 - 2023 que tramitan ante este Juzgado, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de citar y emplazar a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por BELEN FERNANDO MARTIN y MATEO BELÉN RAMOS (art. 17 de la ley 18.248) Olavarría, 2026.

1º v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita a las personas interesadas respecto del pedido de cambio de nombre formulado por MARTIN ANDREA ROCIO DNI 45870453 por el término de quince días conforme el auto que se transcribe a continuación: "San Justo, en la fecha de la suscripción digital. A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por Martin Andrea Rocio, cítese a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario NCO de la localidad de la Matanza (art. 17 de la ley 18.248), fdo Magali Lovotti Jueza.

1º v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Felix Garcia Martinez, Secretaría Única, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Piso 4 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Haitzaguerre, Abril Desiree s/Cambio de Nombre", Expte. CN15976/26, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de ABRIL DESIREE HAITZAGUERRE, DNI 43.407.509, domiciliada en Las Margaritas N° 165, Barrio Vista Linda, de la localidad de Tristán Suares, partido de Ezeiza, en los términos de los arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde ésta publicación. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2026. Sanchez Klein Victoria Lucia, Auxiliar Letrado.

2º v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a PEDRO SALVADOR AMARILLO, DNI 10508965 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394).- Secretaria, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado.

2º v. jun. 19

POR 1 DÍA - "Río III- La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "Battaglia, Maria Magdalena - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión (Expte. N° 1829678)", hace saber a los Sucesores de CARMEN REY GONZALEZ, que se ha dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia Número: 4. Río Tercero, 18/02/2026. Y Vistos: ....Y Considerando: ....Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Magdalena Battaglia y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Córdobas, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 1205-0304703/4, nomenclatura catastral 120530110563; que se inscribe, en mayor superficie, en el Registro General de Provincia al n° 11642, F° 18084 Tomo 73, Año 1978, hoy matrícula registral n°, a nombre de la Sra. Carmen Rey Gonzalez de Lerner. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1984. 3) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción del inmueble descripto en el punto 1) de este resolutorio a nombre de la Sra. María Magdalena Battaglia. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. María Magdalena Battaglia, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. Protocolícese y Hágase Saber." Fdo.: Dra. Romina Soledad Sanchez Torrasa-Jueza- Dra. Mariela Andrea Rosso[1]Prosecretaria letrada.- Otra resolución: "Auto Número: 26. Río Tercero, 23/02/2026... Y Considerando... Y Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria peticionada y corregir el error en el punto 1) del resuelto, el que debe decir: Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Magdalena Battaglia y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Córdobas, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 1205-0304703/4, nomenclatura catastral 1205030110056400; que se inscribe, en mayor superficie, en el Registro General de Provincia al n° 11642, F° 18084 Tomo 73, Año 1978, hoy matrícula registral n° 1823322, a nombre de la Sra. Carmen Rey Gonzalez de Lerner. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dra. Romina Soledad Sanchez Torrasa-Jueza- Dra. Mariela Andrea Rosso-Prosecretaria letrada.- (Ordenado para publicar en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días).Texto firma digitalmente por: Mariela Andrea Rosso - Prosecretario Letrado.

2º v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Banek Del Valle, Ana Belén s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 79001) solicitó la supresión de su apellido paterno "Banek" solicitando ser nombrada Ana Belen Del Valle. Bahía Blanca, 28 de abril de 2026. Betina L. Recamán Elfi, Secretaria.

2º v. jun. 19

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMANUEL IBAÑEZ o JORGE MANUEL IBAÑEZ, DNI 36.065.812. Quilmes, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARÍA CRISTINA CABRAL. Federico Dominguez, Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELBA YOLANDA DELGADO. General Arenales, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°5 de Departamento Judicial Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ROSANNA GUERRIERI. Juan Manuel Blanpain. Secretario. Bahia Blanca, 14 de mayo de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GOLDRIZ y FELIX ROA General Conesa, 10 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ENRIQUE CORBATTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALIÑA ALFREDO ANTONIO. La Plata, de junio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ PATRICIA RAQUEL. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLI NORMA EDITH. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RAMÓN ANDRADA y NORAH LUCIA DODERO. San Isidro, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCIÓN VÁZQUEZ, ALFREDO SACIDO SÁNCHEZ y HORACIO SÁNCHEZ. La Plata, 11 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor PAOLILLI, EMILIO. General Arenales, 2 de junio del año 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito Calle 29 de Septiembre 1890 de Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEBASTIÁN DAVID ROJA, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, 10 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR OMAR BELLONI y MARINA BEATRIZ DIAZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARAVAGLIO MARIO ERNESTO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lomas de Zamora, 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS ALBERTO. La Plata, abril de 2026. María Celina Castro, Secretaría. Firmado digitalmente.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DORA ACUÑA. La Plata, 11 de junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULMA EDITH ORTEGA. Pergamino, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGNOLI GERMAN DNI 17.285.537. Pergamino, abril de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA SARA RAPAPORTE. Bahía Blanca, 11 de junio de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL MARIO PILOTTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM ROGER BUTTAN ARRUA. Bahía Blanca, junio de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar letrada.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OSSES y RUTH CRIMARDINA SANCHEZ BURGOS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ MARTINETTI. Bahía Blanca, 11 de junio de 2026- Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC 1) del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISABEL GALLO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, día de firma.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MORA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Ema Sapia De Luca. Auxiliar letrada firmado electrónicamente.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ GUERRA MARÍA INÉS (DNI F 1433690). Azul, junio 4 de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDO ROSA EDITH (DNI F 5770321). Azul, mayo 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUATROCHIO GUILLERMO OSCAR (DNI 13891856). Azul, abril 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria. Firmado digitalmente.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VICENTE MAZZILLI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Firmado: Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BERIAIN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado Gonzalo Frers. Auxiliar Letrado.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA JULIA PALACIOS, DNI F 4.786.852. Quilmes, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO FABIAN MACCARRONE, DNI 18.137.230 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, junio de 2026.

jun. 17 v. jun. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA RUIZ. Quilmes, 12 de junio de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO SAUL CRUZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

- a herederos y acreedores de ELISA SALAT. Bahía Blanca, junio de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar letrada.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor MIRANDA, OMAR OVIDIO. General Arenales, 2 de junio del año 2026.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA DI LELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARELLANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma digital.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO BUONAVENTURA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAILOFF ANITA MARGARITA. Abril de 2026  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SAA, DNI Nro. 14.174.367. Tres Arroyos, junio de 2026.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA MIRTHA GONZÁLEZ (DNI F4.759.981). 11 de junio de 2026.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HABIB NORMA NOEMI, DNI Nro. 13.030.349 para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Lanús, 11 de junio de 2026.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de la localidad de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ PAGLIARULO (DNI M4.677.357). 11 de junio de 2026.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Lee Hoo Am s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 81.257, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOO AM LEE. Pergamino, junio de 2026.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle Pinto 1251, Pergamino, en autos caratulados "O'Duyer, Eduardo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 81108 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de O'DUYER EDUARDO ALFREDO, DNI N.° 4.692.868.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ANGELA ROTELLE, Pergamino, junio de 2026.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MOSCHINI. Pergamino, 9 de junio de 2026.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFANE GUSTAVO FABIAN. La Plata, mayo de 2026.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA SENOVIA OLMOS y JESUS RODRIGUEZ. Arrecifes.  
jun. 18 v. jun. 22
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DI RADO. Arrecifes.  
jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA GRASIELA ASSMUSS. Lomas de Zamora, abril de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LISA CLOTILDE SECOVICH. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONSA AGUSTIN PEDRO, DNI M 5.387.677 y HID MARIA ZULEMA, DNI F 4.291.727. Tres Arroyos, 12 de junio de 2.026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ROTH. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SGARBOSSA NORMA ANGELES. Bahía Blanca, 10 de junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GARCIA. Coronel Suarez, 4 de junio de 2026. Fdo.: Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCAIDA LUIS BERNABE. Maipú, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR REVOL y MARIA ETHEL PECOT. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL SEMINI. General Lavalle, 13 de mayo de 2026.-

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL SEMINI. General Lavalle, 13 de mayo de 2026.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONTHOT OSCAR SILVANO (LE 5394236).

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRAN SARA MARTA (DNI 5770318). Azul, marzo de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN CARLOS (LE5371995). Azul, abril de 2026. Se deja constancia que atento a que el presente es ordenado en el marco de una sucesión vacante iniciada por la Fiscalía de Estado, el mismo se encuentra exento del pago de cualquier timbrado (art. 330 Código Fiscal). Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANGEL GARCIA. Punta Alta, junio de 2026. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO MARTIN PACHECO VALDIVIA (DNI 18801537). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 San Martín, del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANDA NOEMI ELENA. San Martín, 11 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA BORRAS MARTORELL. San Martín, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CONDE. Lanús, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO TITOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIERRO FERNANDO DIEGO. Avellaneda, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBALDI PEDRO ABEL y TIBALDI NOELIA LOURDES. Avellaneda, a la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ATILIO TRIPICCHIO. Avellaneda, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO NEDDY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ BENITEZ ELVIO CONCEPCION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUIS VIGONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREIRA RAMIRO y ANA MARIA SIERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Campodonico María Del Carmen, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Estigarria Maria Antonia s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ESTIGARRIA MARIA ANTONIA, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Quilmes, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON CARLOS NOVOSAD a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIANCIO MARIA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLINDA AIDEE VARGAS. San Isidro, junio de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ARGUELLO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PAEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Mauricio Miguel Monetta. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO RAMON ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NELIDA ENCINA, DNI F 4.996.578, en autos "Encina Haydee Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 64145.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES ARACELI YOSELI. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION VICTORIA CABRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS GONZALES DURAN. San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCIMANNA JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA OFELIA URQUIZA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPPACENA JOSE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO SEGURA FERNANDO ANTONIO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL FLORENTINA NIGRO. La Plata, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO ROBERTO DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA NATIVIDAD CALABRESE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEOL RICARDO ALBERTO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD CALVEYRA. La Plata, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GEMMATI CARLOS AUGUSTO por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MIGUEL ANGEL. La Plata, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR RAUL RAMON BARBOSA para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ORLANDO NASELLO y ORLANDO JOSÉ NASELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUQUET RICARDO y LENCINA MARIA MERCEDES. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CLAUDIO POSE. La Plata, 12 de junio de 2026. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANDRES BONINO San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER GIL CASTAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Muller Ricardo Ruben s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MULLER RICARDO RUBEN. Monte, junio de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA JOSEFA MOIRON. Monte, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL BRANDON GARIBALDI. La Plata, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA DORA MOLINA y ROLANDO OSCAR AMOREO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUSCO ALFONSO y FUSCO ELENA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por GALASSI EDUARDO PEDRO para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Dra. Soledad Contreras. Juez Subrogante. 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO COLON. La Plata, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUSCO ALFONSO y FUSCO ELENA San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUJÁN FIGUEROA. La Plata, 16 de junio de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO AUGUSTO PEDERNERA. La Plata, 16 de junio de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN AMADO YAGÜE. La Plata, 16 de junio de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por TAPIA ANTONIA ZULEMA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Dra. Soledad Contreras, Juez Subrogante. 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGELA NAVA. La Plata, 16 de junio de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. RUIZ DIAZ ALICIA ESTER, DNI N° F5.589.215, y el Sr. PERAZZO JORGE LUIS, DNI N° F4.631.583. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE UZAL ALLER. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Basso Daniela Valeria. Jueza, en autos caratulados "Abruza Rosa Ernestina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 129238, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRUZA ROSA ERNESTINA, DNI N° 3.654.931, para que hagan valer sus derechos. Mar del Plata, 11-6-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA GLORIA VERDI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SUSANA GONZALEZ. San Isidro, 12 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS LEGUIZAMON y NORMA ELVEDIA VELIZ, en los autos "Veliz Norma Elvedia y Otro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA ESTHER GUZMÁN y Doña GRACIELA ELVIRA SEMPER. Pila, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JORGE LUIS. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por INVERNOZ OSMAR HECTOR para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Dra. Soledad Contreras. Juez Subrogante. 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO RIPOLL y JOSEFA LEMOS San Isidro, junio de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRAZU JORGE ADRIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LEA CLAUDIA ROSALIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO PEDRO DOESWIJK, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en el Expte. N° 26.331 "Doeswijk Leonardo Pedro s/Sucesión Ab-Intestato". Los Toldos, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN PABLO MARTINEZ. Chacabuco, 13 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RODOLFO GOMORY. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HUGO DANIEL SALARO. Chacabuco, 13 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARÍA DIAZ VALDEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON GUIBELALDE ROMÁN IGNACIO. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DI PALMA, JUSTA GARCIA y PABLO DI PALMA. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes del causante Sr. JOSE ALFREDO MINERVINO, a comparecer a ejercer los derechos que estimen corresponderle en autos caratulados "Minervino Jose Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. JU-2723-2026. Junín (B), junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROMERO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HURTIS JOSÉ y GHIDELLA MARTA ELBA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial y art. 734 CPCC). San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado/s por el/las causante/s Don ÁNGEL ABEL NIEVAS y de Doña LAZZATI, MARTA NOEMI, para que en plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Junín (B), 11 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo del Dr. Nicolas Angel Porfido, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante METRO EDDIE SANTIAGO. Mercedes, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVINA DEL VALLE GOROSTIAGA. Secretaría. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Leonardo Julio Enriquez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANGHILERI JOSE MARIA y SPOSATO ELSA YOLANDA. Mercedes, 4 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ EDMUNDO MIGUEL. Lomas de Zamora, 16 junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERLAN AURELIO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BENGOCHEA MARIA JOSEFA - LC 02.926.048 y ARNALDO GERMINAL CAPANO, DNI 4.816.215 , para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Lomas de Zamora, junio año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENA DORA. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO BAFFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIANA BEATRIZ FRIGOLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO EDUARDO, DNI M 4.134.300. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAV BJORN BOHNSDALEN. Lomas de Zamora, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BEATRIZ CORREA, MARIO FRUNZI. General San Martín, junio de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PALMIERI FLAVIA LORENA. Gral. San Martín, 16 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BANDIERI GRACIELA ELENA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCHOA JULIO ARGENTINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSA CARLOS LORENZO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cicchello Humberto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-19220-2026 - SM-19220-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA TAMARA CHIARELLI, YOLANDA PUGLIESE, ROSA CICHIELLO y HUMBERTO CICHIELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS TERESITA DOMINGUEZ y de VALENTINA FIGUEROA.- Gral. San Martín, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA WALTER GUSTAVO. Gral. San Martín, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ALBINO HUGO. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña JOSEFINA ELIZABETH SANTIAGA MASSA y de Doña ELIZABETH MARÍA LILIA MASSA. Gral. San Martín, 16 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARO DANIEL GUSTAVO. Mercedes (B), 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPASSO EDGARDO FRANCISCO y LOPASSO LEANDRO PATRICIO. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE LUGO. San Isidro, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN MANUEL PELLEGRINI. Gral. San Martín, 12 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSE LEOPOLDO GONZALEZ. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE OSVALDO EDMUNDO y GRASSI DE ARCE GERONIMA. Chivilcoy, 15 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DENARO ANUNCIACION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de KENNY SANTIAGO HERNAN por el término de treinta días. San Isidro, junio de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de TORRES NARCISO REYNALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de PERALTA ROSA FLORINDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTOGNA LUIS MARIA, DNI N° M 5.087.922, fallecido el 19 de julio de 2022, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Chivilcoy, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO DEL VALLE RUIZ. San Isidro, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIANCIO VICTORIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 16 de junio de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de HERNANDEZ YOLANDA IRENE. Quilmes, junio de 2026 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de BLANCO MIGUEL ANGEL. Quilmes, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MARIA DEL CARMEN DI TOMASO y JOSE ENRIQUE FARIAS. Morón, 14 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SCHIAVONE FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO KOZAK, DNI 7.522.797. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BRANDA JORGE GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA DEL VALLE ARDUINO (DNI 10.050.171). Morón, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA MARIA GIRADO de VALLARINO, LC 5.393.926, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten en los autos "Vallarino, Juan Alberto y Otra Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 75.581, ante este juzgado y secretaría a mi cargo. Dolores, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, pcia. de Buenos Aires, a cargo del

Dr. Héctor Luján Iacomini, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos del causante MOLINA SINECIO (DNI M 3.075.904). Avellaneda, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANOS EDITH MABEL y COLOMBO AURELIO ROBERTO. La Plata, 16 de junio de 2026. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA INES FELOY. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE, AMORENA y MARÍA ANGÉLICA, NIEVAS DE AMORENA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOROSKI ANGELA. Morón, junio de 2026. Dra. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BRIGIDA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en autos "Cordoba, Bruno Amilcar y Greco, Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 50379/2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORDOBA, BRUNO AMILCAR y de la Sra. GRECO, MARIA. Chascomús, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Moron, en los autos caratulados: "Lavandeira Anido Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. 10501/2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVANDEIRA ANIDO MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). Morón, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don APAOLAZA, OSCAR RODOLFO, conforme fuera ordenado en autos "Apaolaza, Oscar Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 50479-26). Chascomús, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONICA ISABEL PENNINI. Morón, 18 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA SARA ZALESNICK. General San Martín, junio de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORA ROXANA SALEY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena. Jueza, Secretarías a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FARFAN HILDA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO ALEJANDRO MURATURE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ESTHER TORCELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA OSMAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ORMEÑO LIDIA CARMEN FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANILLO

BUZZACARIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARCELO MACIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSMAR WALTER CASTRO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SOFIA ROSA FINGHERMAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILERA ALEJANDRO y AGUILERA IRMA, y los emplaza por el término de 30 días para que lo acrediten. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE PISSANI. San Justo, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "Leiva Nelida Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Expte.: N. 47071 que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, herederos y/o acreedores de ANIBAL GONZÁLEZ BRITZ DNI 92.098.764 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFFINATTI, NATALIA SOLEDAD. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Leiva Nelida Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N. 47071, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, herederos y/o acreedores de NELIDA BEATRIZ LEIVA, DNI 12829491, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Lelkes, Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OWLASIUK, JUAN CARLOS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial de Morón, a cargo interinamente de la Dra. Débora Elena Lelkes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ LUCIA TERESA MARIA, en autos "Márquez Lucia Teresa María s/Sucesión Ab Intestato". Morón, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena Juez, ubicado en calle Almirante Brown intersección Colón -piso 1, CP 1708, de la localidad y partido de Morón, en las actuaciones número: MO-3571-2024, Carátula: "Axelrad Luisa Olga y Axelrad Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de AXELRAD NORBERTO, DNI N° 4859591, y AXELRAD LUISA OLGA, DNI N° 3889073, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan. Morón, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Juez Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Colinas, Daniel Joaquin s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 8683/2026) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL JOAQUIN COLINAS, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos. Lobería, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ JULIO y AMATRAY EZEQUIELA. Necochea, 08 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAGGIONATO ROBERTO ALFREDO. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANZ ABEL RODOLFO y HEIM MARTA OFELIA. Necochea, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don VILLALBA FAUSTO MARTIN y Don VILLALBA NORBERTO MARTIN. Los Toldos, 12 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio 287 de Quilmes (CP 1878) en los autos caratulados: "Guffanti Hector y Otro s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 3701), hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUFFANTI HECTOR ALBERTO (DNI 5.174.910) y cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de dicho plazo lo acrediten en autos. Quilmes, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFFINATTI, NATALIA SOLEDAD. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de TOMAS HUMBERTO TUR en los autos caratulados: "Lena Italia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-38437-2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCO FERNANDEZ. Morón, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Arce Milagros, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarez Gustavo Daniel Mariano s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO-13029-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ GUSTAVO DANIEL MARIANO. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROBAS MARIA ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 16 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERTO JUAN MANUEL. La Plata 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCILA MEDINA. La Plata, 16 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30 días) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DADAMIA MARTA ELENA, para que dentro del plazo lo acrediten. Junín, 16 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIA LISTE, DNI 20.735.951. Moreno, 12 de junio de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARTURO GODOY, DNI 17397181. Moreno, 12 de junio de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCORZA ANTONIO SALVADOR.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA PIZA, DNI F 2974030. Moreno, 12 de junio de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTANISLAO DOHNAL. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CATALINO PRIETO, DNI 22.439.937 a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA ROSA ESCOBAR, DNI F 2922206. Moreno, 12 de junio de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL EMMA PAULINA, DNI 2.282.998.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARGARITA CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SHTAINER EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVELINA BARJA DE SICA (CI 1463772), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LABOMBARDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NELVA VALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BENITEZ y VICENTA DELMIRA OLIVERA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS JORGE PERAL, DNI 10.574.484. Bolívar, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ MARIA JOSE CRISTINA. Lomas de Zamora, 3 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinez José Ignacio Juez, en los autos "SASIAIN JUAN JOSE s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 93319) cita y emplaza por el término de 1 (un) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ROMAN y CARMEN SAN MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CARLOS ALBERTO LIUZZI. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LUISA NICOLICH y JORGE ELIAS RAJCEVIC. Lomas de Zamora, 5 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ANGELICA FUENTES. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA RAQUEL ULLOA. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11., Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LEONOR SARA NACELO. Quilmes, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA YOLANDA CIPOLAT, DNI 162.462. Lomas de Zamora 21 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA KLEEMOOK. Avellaneda. Mauricio Miguel Monetta, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARCELO CLEMENT. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO CASTILLA. Ayacucho, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO LISTINGART a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DEL CARMEN SICA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVEZ SILVIA SUSANA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 -La Plata- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILORENZO AMERICO. La Plata, 8 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CANONICO CARRASCO. San Isidro, junio de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR LUNA. La Plata, 16 de junio de 2026. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CANERA CRISTINA TERESA y GURFEIN JULIO por el término de treinta días. San Isidro, junio de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ASUNCIÓN DE LAS HERAS CAÑIBANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GASTON HORACIO MINDICI y Don HORACIO ARMANDO MINDICI. Gral. San Martín, 16 de junio de 2026. Dra. Andrea Lourdes Cendón, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO, SAVINA y/o ROMERO, SABINA. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR ROLANDO INGLES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual, Aux. letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Romero, Norma Liliana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 18817-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ROMERO NORMA LILIANA, y para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Carhué, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay N° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "García Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° TL-3004-2026 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS GARCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ, MARTHA LUJAN. América, a 15/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ROMAN. Carlos Tejedor, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a acreedores y herederos de Don JORGE MARIO PAPANICOLAU. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DELGADO.- Carlos Tejedor, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCIO MORGADO. San Isidro, 20 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA RAMONA LA CAMARA. Las Flores, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSOTANO VIRGINIA MARCELA (DNI F.17.485.217). Azul, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS FLEISCHMACHER. Tandil, 12 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA MARIA ROSA BUSTAMANTE CAMINOS. General San Martín, junio de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL AMALIA BARBOZA. General San Martín, junio de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM HAYDEE SARACHO. Tandil, 16 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBELO MARIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Welf Victoria María Josefina s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WELF VICTORIA MARIA JOSEFINA, DNI F 3946278, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRAS DANIEL MAURICIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARILE, HORACIO JOSE y PRIETO, NORMA BEATRIZ. Gral. San Martín, junio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Dellavalle Reina Noemi s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLAVALLE REINA NOEMI, DNI F 541611, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ALOI JUAN ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AYROLO y MARIA MARTHA BADUEL Tandil, 16 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALASSO SAINT LARY MARIA DELIA (DNI F 3811932). Azul, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA GANOVELLI y/o ANGELA TERESA GANOVELLI Y ERCOLANI y/o ANGELA TERESA GANOVELLI DE MARCHESANI (DNI 3.820.666). Mar del Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INOCENCIO ESCOBAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ignacio Ondarhuhu, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENDERELLI, JOSÉ LUIS. San Nicolás, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTELA IRMA GALLARDO, DNI 11789723, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gallardo Estela Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-17985-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16692-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ BERTA NOEMI, DNI 11990035. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancias Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEROCHENA JOSE DANIEL. San Nicolas 11 de junio de 2026. Magni Esteban Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GOICOACHEA IDALINA. Ayacucho, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLOTILDE UBEDA, DNI 5991764, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ubeda Clotilde s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-15248-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, a cargo del Doctor Magioli Sergio Eduardo, Secretaría a cargo de la Doctora María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle 2 nro. 7960 de la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caniglia Angelina s/Sucesión -N° Causa: 45014", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CANIGLIA ANGELINA, DNI 93.548.351, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del

Tuyú, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARADA CARRERA, CIPRIANO. Junín, 15 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR CAPPERI, DNI 93.665.154, LUCERO ERMELINDA, DNI F1.177.298 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Capperi Victor y Lucero Ermelinda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-12182-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, secretaria a cargo de la Dra. Vanesa Muñoz, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don GRECO JOSE CARLOS y Doña ALDERETE EVA DEL CARMEN por el lapso de treinta días. Villa Gesell, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMÉRICA VOLTURO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MARTA HORTENSIA LOPOLITO. Chacabuco, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA OFELIA MERCURI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JULIA MARGARITA CONLON. Chacabuco, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MÓNICA JOURDHEUIL. Lomas de Zamora, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZAPATA PEDRO. Ameghino, 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA CIROCCO. Lanús, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO MALBRAN. Carlos Tejedor, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de INES LUCIA NESPOLI, DNI F 4892798, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2026.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 (Once), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ALBERTO CIUCCI DNI 11.917.630 e ISMAEL ALBERTO CIUCCI LE 4.773.834. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de SALUM, JOSE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. Avellaneda, 31 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de DAVIN, AIDA OLIVIA procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Firmado. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. Avellaneda, 31 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SABLEVICH, RICARDO. Carlos Tejedor, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de UVIEDO, ELBA SUSANA, por el término de treinta días. San Pedro, 11 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VAQUERO, ENRIQUETA. Carlos Tejedor, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17332-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GOMEZ CARLOS ANDRES DNI 92277785. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BEATRIZ MORENO. Carlos Tejedor, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12471-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ ANGEL ALBERTO, DNI M 5277316. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. PENA OSCAR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RAMIREZ DNI 13.909.942. La Plata, 16 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA ZUCCOTTI, DNI 5.120.219. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTINI ANGEL LUIS, DNI M 1246256 y de PICABEA INELDA RAQUEL, DNI 3523198. Daireaux, 16 de junio de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días en autos "Mitacek Francisco Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SUC-65-18, a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MITACEK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MERCEDES CHICLANA. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALINA PADILLA. La Plata, 16 de junio de 2026. Ines Del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEARY JOSE EDUARDO, DNI 5053674. Daireaux, 16 de junio de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NESTOR RAUL BARRENECHEA, con DNI 27.791.407. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUFFA GLADYS ADRIANA y TRUFFA JUAN CARLOS. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZCOVICH INES. Carhué, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ROLANDO RODRIGUEZ. Zarate, junio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE CAMPELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA VICTORIA BRUTTI y RAFAEL ADAM LANGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Andrea Puig, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de BONATTI BEATRIZ ALICIA, DNI 11168693, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUSSOLO JOSE ALBERTO. Necochea, 1 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GONZALEZ y ALCIRA MANUELA IGLESIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARQUEZ, DNI 93661241. Morón, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D ALESIO HECTOR PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN FRANCISCO GILLARD y CLAUDIO RAUL GILLARD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIAZ. Morón, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ, YOLANDA RAMONA, DNI 10.511.725. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don MANUEL BENITEZ VILARIÑO y/o MANUEL BENITEZ VILARINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos por el plazo de treinta días. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALVAREZ. Morón, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MARCELO RAMOS. Conste. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CANDELARIA CISNEROS. Lomas de Zamora, 27 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GREGORIO VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELBA GLADIS TOLEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TORRES. Lomas de Zamora, 27 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA CATALINA BISCAYCHIPY y HECTOR VICTOR PIAZZA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho de CONTE ROSANA ELIZABET, DNI 28.478.135. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA COLAVITA y MARIA STELLA BELSITO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR LUIS AMADO. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JULIA MORALES. Rauch, 18 de junio de 2026. Cintia Vanesa Bobbiesi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CASILDA LUJAN CORREA. Ameghino, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ SANTA. Lomas de Zamora, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo, sito Avenida Comisionado Indart nro. 2147/57, Secretaría a cargo de Dra. María Daniela Marino, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORINDA ROSA ARAOZ Y JUAN RAFAEL IBÁÑEZ. La Matanza.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMON BLANCO y MANUELA CARRERAS MAIZ y/o MANUELA CARRERAS y/o MANUELA CARRERAS DE BLANCO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MIRTA TOMADINI. Bahía Blanca, 12 de junio de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LILIANA SANTA CRUZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RICARDO OLMOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DVORSKY. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ETCHEGOYEN ALICIA MARTA. Tres Arroyos, 30-04-2024.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCHESSI RAUL. Pergamino, junio del año 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACQUELIN RODOLFO PEDRO. Pergamino, junio de 2026. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHILETTO ELVIRA IRENE. Pergamino, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Oubel Hugo Eduardo s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 68604 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO EDUARDO OUBEL, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL RIGLOS y AIDA NIDIA VILLARREAL. General Lavalle, 3 de febrero de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D´ANGELO LETICIA HAYDEE. Morón, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE GUSTAVO WOLF. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFO ASUNCION FERNANDEZ GARCETE, DNI. 93.085.937, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS FLORENZANO y Doña LIDIA BEATRIZ GOMEZ. Ramallo, en la fecha y hora de las referencias de firma digital.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REBUFFO. Ramallo, 12 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE SATURNINO (DNI M 5375116). Azul, junio 9 de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMUDIO LUIS MARIA (DNI M 5247267) y ALVO MARGARITA REINA (DNI F 3952993). Azul, mayo 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ELIDA BERTI. Ramallo, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL BOIX. Ramallo, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR JUSTO ORSINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda Lanús, 17 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA GREGORIO WENCESLAO. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 23

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13

“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

“El Plata”

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32

<b>“La Tribuna de Morón”</b>	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
<b>“La Opinión”</b>	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
<b>“La Voz de Morón”</b>	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
<b>“Edición Oeste”</b>	Colón 224 – Morón. ALC. 100
<b>“Sucesos de Ituzaingó”</b>	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
<b>“El Alba”</b>	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
<b>“El Vocero de Merlo”</b>	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
<b>“El Cóndor”</b>	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
<b>“La Ciudad”</b>	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
<b>“El Sol de Ituzaingó”</b>	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
<b>“Panorama Regional”</b>	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
<b>“El Progreso”</b>	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
<b>“Jus Morón”</b>	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
<b>“Epígrafe Norte”</b>	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
<b>“Hurlingham Hoy”</b>	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
<b>“Caminando con la acción de Ituzaingó”</b>	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
<b>“La Voz del Conurbano”</b>	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
<b>“El Sol de Haedo”</b>	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

<b>“Ecos Diarios”</b>	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

<b>“La Opinión”</b>	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

<b>“El Sol”</b>	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
<b>“Voces de Quilmes”</b>	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
<b>“Perspectiva Sur”</b>	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

<b>“La Zona Jus”</b>	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
<b>“Arrabales”</b>	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
<b>“La Verdad”</b>	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
<b>“Puerto Noticias”</b>	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
<b>“Jus San Isidro”</b>	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
<b>“Prensa Norte”</b>	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
<b>“Noticias de San Isidro”</b>	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
<b>“Conceptos del Norte”</b>	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
<b>“El Herald”</b>	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
<b>“Crisol del Plata”</b>	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
<b>“El Federal”</b>	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
<b>“El Ombú”</b>	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
<b>“San Isidro”</b>	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
<b>“El Eco”</b>	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
<b>“Fomento”</b>	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
<b>“El Pregonero”</b>	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
<b>“Voces del Plata”</b>	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
<b>“Sucesos”</b>	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
<b>“La Mañana de San Isidro”</b>	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
<b>“La Rivera”</b>	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
<b>“Lo Nuestro”</b>	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.  
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero.  
Nº 5: 2da. de enero.  
Nº 6: 1ra. de febrero.  
Nº 7: 2da. de febrero.  
Nº 8: 1ra. de marzo.  
Nº 9: 2da. de marzo.  
Nº 10: 1ra. de abril.  
Nº 11: 2da. de abril.  
Nº 12: 1ra. de mayo.  
Nº 13: 2da. de mayo.  
Nº 14: 1ra. de junio.  
Nº 16: 2da. de junio.  
Nº 17: 1ra. de julio.  
Nº 18: 2da. de julio.  
Nº 19: 1ra. de agosto.  
Nº 20: 2da. de agosto.  
Nº 21: 1ra. de septiembre.  
Nº 22: 2da. de septiembre.  
Nº 23: 1ra. de octubre.  
Nº 25: 2da. de octubre.  
Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 2: enero.
- Nº 3: febrero.
- Nº 4: marzo.
- Nº 5: abril.
- Nº 6: mayo.
- Nº 7: junio.
- Nº 8: julio.
- Nº 9: agosto.
- Nº 10: septiembre.
- Nº 11: octubre.
- Nº 12: noviembre.
- Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.  
Nº 2: julio.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: enero, septiembre.  
Nº 5: febrero, octubre.  
Nº 6: marzo, noviembre.  
Nº 7: abril, diciembre.  
Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de agosto.  
Nº 3: 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de mayo.  
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.  
Nº 13: 1ra. de junio.  
Nº 14: 2da. de junio.  
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.  
Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.  
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.  
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.  
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.  
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.  
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio  
Nº 2: agosto  
Nº 3: setiembre  
Nº 4: octubre  
Nº 5: enero, noviembre  
Nº 6: febrero, diciembre  
Nº 7: marzo  
Nº 8: abril  
Nº 9: mayo  
Nº 10: junio.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

- Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

- Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: marzo, septiembre.
- Nº 2: abril, octubre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: junio, diciembre.
- Nº 5: enero, julio.
- Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: abril, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.  
Nº 2: agosto.  
Nº 3: septiembre.  
Nº 4: octubre.  
Nº 5: noviembre.  
Nº 6: diciembre.  
Nº 7: enero.  
Nº 8: febrero.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: abril.  
Nº 11: mayo.  
Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.  
Nº 2: 1ra. de agosto.  
Nº 3: 2da. de agosto.  
Nº 4: 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 2da. de septiembre.  
Nº 6: 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 12: 2da. de abril.  
Nº 13: 1ra. de mayo.  
Nº 14: 2da. de mayo.  
Nº 15: 1ra. de junio.  
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---